

1¾ « S泐 ?LİİLİÖÖLÖLNORMAL.MOD
IBMPRO xL@ G0Å] J rĐLİL ŐLR LACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO NŞ58/95

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).
FECHA: DIA 7 DE ABRIL DE 1.995 HORA DE COMIENZO: 13 HORAS.

PRESIDENTE: DON JOSE DANA LAGUNA.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Coordinacin. Portavoz Suplente del Grupo P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratacin. Grupo Poltico P.S.O.E.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pblicas, Transportes, Comunicaciones y Proteccin Civil. Portavoz del Grupo P.S.O.E.

DOA MARIA RUIZ VILLEGAS.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegada del Area de Bienestar Social. Grupo Poltico P.S.O.E.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegado de Aseo Urbano, Cementerios y Delegado del Barrio de Aguadulce. Grupo Poltico P.S.O.E.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- Sexto Teniente de Alcalde. Concejal Delegado de Educacin y Cultura, Turismo y Playas.- Delegado de los Barrios de El Parador y La Gloria. Grupo Poltico P.S.O.E.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- S,ptimo Teniente de Alcalde. Concejal Delegado de Personal y R,gimen Interior, Polica, Seguridad Ciudadana y Tr fico. Grupo Poltico P.S.O.E.

DON ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ GUERRERO.- Concejal Delegado Especial de Festejos, Juventud y Deportes. Grupo Poltico P.S.O.E.

DON FRANCISCO ROMERO GONZALEZ.- Concejal Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Parques, Jardines, Medio Ambiente y Participacin Ciudadana. Grupo Poltico P.S.O.E.

DON GABRIEL AMAT AYLLON.- Portavoz del Grupo P.P.

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.- Portavoz Suplente del Grupo P.P.

DON JOSE ANTONIO POMARES LOPEZ.- Grupo Poltico P.P.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.- Grupo Poltico P.P.

DON JULIO VAZQUEZ FERNANDEZ.- Grupo Poltico P.P.

DON JOSE MANUEL NAVARRO OJEDA.- Grupo Poltico P.P.

DON JULIO ORTIZ PEREZ.- Portavoz del Grupo U.P..

DON JOSE GALDEANO ANTEQUERA.- Portavoz Suplente del Grupo U.P..

DON ANTONIO CAADAS GARCIA.- Portavoz del Grupo IU-CA.

DOA CARMEN DIAZ MATIAS.- Portavoz del Grupo Independiente.

DON JOSE PORCEL PRAENA. Portavoz del Grupo P.A.P..

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASISTENTES :

SECRETARIO GENERAL ACCTAL: DOA AMELIA MALLOL GOYTRE.

INTERVENTOR DE FONDOS ACCTAL: DON JUAN CARLOS DURAN GOMEZ.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1.995, siendo las trece horas se refnen en el Saln de Plenos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CINCUENTA Y OCHO Sesin del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presi- dente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporacin al principio reseados.

Por la PRESIDENCIA se declara v lidamente constituido el Pleno, al que asisten los Concejales epigrafiados, procedi,ndose por la Presidencia a someter a la consideracin del Pleno el orden del da que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION CELEBRADA EL DIA 30 DE MARZO DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Sesi3n Plenaria de fecha 30 de Marzo de 1.995, y no produci,ndose ninguna observaci3n, y de conformidad con lo establecido en el art;culo 91.1 del R.O.F. se considera aprobada.

En este momento se incorpora a la Sesi3n el Sr. Ortiz P,rez.

SEGUNDO.- RATIFICAR SI PROCEDE, RESOLUCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 1.995, SOBRE DENUNCIA DEL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Se da cuenta de la Resoluci3n de la Alcald;a-Presidencia de fecha 30 de Marzo de 1.995, sobre denuncia del Convenio de Cooperaci3n entre este Ayuntamiento y la Delegaci3n Provincial de la Consejer;a de Salud de la Junta de Andaluc;a, del siguiente tenor literal:

" Visto el Convenio de Cooperaci3n entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la prestaci3n sanitaria en r,gimen ambulatorio, el cual establece en su estipulaci3n quinta que "3l presente convenio surtir efectos desde el d;a 1 e Julio de 1.990 y tendr vigencia de cinco a3os, prorrog ndose t citamente por per;odos iguales, si no media denuncia expresa de alguna de partes, la cual habr de facturarse con una antelaci3n m;nima de tres meses a la fecha de finalizaci3n del primer periodo o de sus sucesivas pr3rrogas.

Visto que en la actualidad se siguen negociaciones para la firma de un nuevo Convenio m s ajustado a las necesidades existentes en este Municipio y que redundar;a en la mejor prestaci3n de este servicio.

Consider ndolo lo dispuesto en el art§ 21.1.i) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, art§ 41.22 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre concordantes y dem s de aplicaci3n, es por lo que VENGO EN DISPONER:

1§.- Denunciar expresamente, con una antelaci3n de 3 meses a la fecha de finalizaci3n y a efectos de su extinci3n y de que no opere la pr3rroga, el Convenio de Cooperaci3n suscrito entre la Delegaci3n Provincial de la Consejer;a de Salud de la Junta de Andaluc;a en Almer;a y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para la prestaci3n sanitaria en r,gimen ambulatorio en Centros de Salud, firmado el 22 de octubre de 1.990.

2§.- Dar traslado de la presente Resoluci3n a los efectos antes expuestos, a la Delegaci3n Provincial en Almer;a de la Consejer;a de Salud de la Junta de Andaluc;a.

3§.- De esta Resoluci3n se dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesi3n que se celebre, a los efectos oportunos."

La Sra. Diaz Mat;as dice que ese Convenio se denunci3 hace dos a3os.

El Sr. Ortega Paniagua, responde que efectivamente, pero no ha sido efectivo y ante el temor de que siga el antiguo, se ha pretendido un nuevo convenio.

La Sra. Diaz Mat;as pregunta que pasar si no se dan por enterados.

El Sr. Ortega Paniagua responde que el Ayuntamiento entonces considerar que no hay convenio.

El Sr. Casadas Garc;a dice que este Convenio parece ser ventajoso para la Consejer;a y se hace por periodos no muy ajustados. Habr;a urgido que se

celebrara el Pleno para hacer tal denuncia, ya que tiene m s fuerza, pero ahora se reitera, ya que el plazo finalizaba, porque asumimos unas competencias en su d;a que no son nuestras y las contrapartidas no son aceptables.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que hay un borrador de la Consejer;a que hay que discutir en beneficio del pueblo; pero se echa el tiempo encima y no se ha llegado a un acuerdo, y por tanto se ha creido necesario hacer la denuncia del convenio.

El Sr. Porcel Praena dice que parece ser que los argumentos para denunciarlo es replantear el servicio en el Municipio para ajustarlo a las necesidades del mismo, y se pide firmeza para hacerlo y se contemplan los crecimientos de algunas zonas.

Por la PRESIDENCIA se somete el punto a votaci;n, resultando aprobado por unanimidad, por veintiun votos a favor de los Grupos P.S.O.E., P.P., U.P.E., I.U.-C.A., P.A.P. y Grupo Independiente, por lo que se Acuerda declarar Ratificada la Resoluci;n anterior en sus propios t,rminos.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, DE LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES REFERIDO AL UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Previo ratificaci;n por unanimidad de los Concejales asistentes a la Sesi;n, de la inclusi;n en el orden del d;a de la rectificaci;n del Padr;n Municipal de Habitantes referido al uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, del siguiente tenor literal:

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
RECTIFICACION A 01 DE ENERO DE 1.995
ALMERIA

PROVINCIA: 04

RESUMEN NUMERICO
ROQUETAS DE MAR

MUNICIPIO: 079

RESUMEN NUMERICO GENERAL MUNICIPAL

1.- VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES	
POBLACION DE DERECHO A 01-01-94		33.306	16.878	16.428
ALTAS DESDE EL 01-01-94 AL 31-12-94	3.054	1.586	1.468	
BAJAS DESDE EL 01-01-94 AL 31-12-94	1.196	615	581	
POBLACION DE DERECHO A 01-01-95		35.164	17.849	17.315

2.- CAUSA DE VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES:

CONCEPTOS	NACIMIENTOS DEFUNC.	CAMBIOS DE RESIDENCIA		OMISIONES DEL EXTRANJERO
		DE OTRO MUNIC.	AL EXTRANJERO	
INSCRIPCION				
		A OTRO MUNICIPIO	AL EXTRANJERO	INDEBIDA
ALTAS DE RESIDENTES EN EL MUNICIPIO	509	1.797	22	726
BAJAS DE RESIDENTES EN EL MUNICIPIO	131	1.038	15	12

3.- ALTERACIONES MUNICIPALES POR CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO:

CONCEPTO	TOTAL	VARONES	MUJERES
----------	-------	---------	---------

CAMBIOS DE DOMICILIO(ENTRE SECCIONES DEL MUNICIPIO) 772 391 381

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
 RECTIFICACION A 01 DE ENERO DE 1.995 PROVINCIA: 04 ALMERIA
 RESUMEN NUMERICO MUNICIPIO:079 ROQUETAS DE MAR

ALTAS DE RESIDENTES EN CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL MUNICIPIO

(RESUMES POR SEXO Y CAUSA DE ALTA)

DIST. SEC, SEC.POR C.DOM.		ALTAS EN LA SECCION Y EN EL MUNICIPIO				ALTERACIONES MUNICIPALES					
		CAUSA DEL ALTA				DENTRO MUNICIPIO		ALTAS EN			
		VARONES	MUJERES	TOTAL	TOTAL NAC.	CR OTRO	CR.OTRO	OMISION			
		VARONES	MUJERES	TOTAL	MUNICIP.	MUNICIP.					
01	001	133	118	251	53	136	62	64	52	116	
01	002	83	58	141	53	51	2	35	28	23	51
01	003	19	15	34	11	13		10	3	4	7
01	004	79	57	136	32	74	1	29	10	9	19
01	005	19	13	35	6	7		22	2	4	6
01	006	40	25	65	16	28	1	20	19	16	35
01	007	41	47	88	21	40		27	30	25	55
01	008	59	44	103	30	38		35	35	26	61
01	009	58	44	102	20	53		29	23	25	48
TOTAL	531	424	955	242	440	4	269	214	184	398	
DISTRITO											
02	001	63	64	127	19	91		17	20	21	41
02	002	204	172	376	42	196	3	135	26	31	57
02	003	198	214	412	48	286	6	72	22	21	43
02	004	156	177	333	39	228	6	60	29	33	62
02	005	47	43	90	18	56	1	15	6	8	14
02	006	95	93	188	28	106		54	28	32	60
02	007	233	236	469	53	324	2	90	29	41	70
02	008	59	45	104	20	70		14	17	10	27
TOTAL	1.055	1.044	2.099	267	1.357	18	457	177	197	374	
DISTRITO											
TOTAL		1.586	1.468	3.054	509	1.797	22	726	391	381	772

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
 RECTIFICACION A 01 DE ENERO DE 1.995 PROVINCIA: 04
 ALMERIA MUNICIPIO: 079
 RESUMEN NUMERICO ROQUETAS DE MAR

BAJAS DE RESIDENTES EN CADA UNA DE LAS SECCIONES DEL MUNICIPIO

(RESUMES POR SEXO Y CAUSA DE BAJA)

DIST. SEC. SEC.POR C.DOM.		BAJAS EN LA SECCION Y EN EL MUNICIPIO			ALTERACIONES MUNICIPALES		
		CAUSA DEL BAJA			BAJAS EN		
		VARON.	MUJER.	TOTAL	TOTAL DEFUNC.	CR.OTRO	CR.. IINCLUS.
		VARONES	MUJERES	TOTAL	MUNICIP.	EXTRANJ.	INDEBIDA

01	001	51	38	89	7	80		2	30	28	58
01	002	42	34	76	8	64	4		39	37	76
01	003	11	15	26	9	17			8	7	15
01	004	22	20	42	10	32			16	19	35
01	005	19	15	34	5	27		2	7	2	9
01	006	17	18	35	5	29		1	18	22	40
01	007	16	14	30	9	20	1		29	21	50
01	008	14	20	34	3	29	1	1	34	33	67
01	009	31	28	59	5	54			24	20	44
TOTAL		223	202	425	61	352	6	6	205	189	394
DIST.											
02	001	20	24	44	9	35			26	23	49
02	002	59	60	119	11	105	2	1	31	21	52
02	003	74	80	154	7	145	1	1	23	24	47
02	004	59	50	109	7	99	3		34	45	79
02	005	31	30	61	15	45		1	7	8	15
02	006	36	33	69	7	60	1	1	22	22	44
02	007	92	85	177	7	169		1	39	44	83
02	008	21	17	38	7	28	2	1	4	5	9
TOTAL		392	379	771	70	686	9	6	186	192	378
DIST.											
TOTAL		615	581	1.196	131	1.038	15	12	391	381	772

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
RECTIFICACION A 01 DE ENERO DE 1.995
ALMERIA

PROVINCIA: 04

RESUMEN NUMERICO
ROQUETAS DE MAR

MUNICIPIO: 079

RESUMEN NUMERICO TRANSEUNTES

1.- VARIACIONES EN EL NUMERO DE TRANSEUNTES (ART. 55 REGLAMENTO DE POBLACION):

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
NUMERO DE TRANSEUNTES A 01-01-93	24	10	14
ALTAS DESDE EL 01-01-93 AL 01-01-94	0	0	0
BAJAS DESDE EL 01-01-93 AL 01-01-94	1	0	1
NUMERO DE TRANSEUNTES A 01-01-94	23	10	13

2.- RESUMEN DE BAJAS COMO TRANSEUNTES SEGUN CAUSA:

NUMERO DE BAJAS POR CAUSAS (CONSULTAR CODIGOS)					
TOTAL BAJAS	A	B	C	D	E
1	0	0	0	1	

CODIGOS CAUSA BAJA:

A - Por cumplirse el tiempo de permanencia anunciado al formalizar el alta.
B - Por solicitud del interesado antes de agotarse el tiempo de permanencia anunciado.
C - Por solicitar el interesado el ALTA como RESIDENTE en el Padrón.
D - Por haber transcurrido 2 años desde la fecha de inscripción cuando no se hubiera hecho constar la duración estimada de permanencia al inscribirse como transefnte.
E - Otras Causa.

Por la PRESIDENCIA se somete el punto a votación, resultando aprobado por unanimidad, por veintiun votos a favor de los Grupos P.S.O.E., P.P., U.P.E., I.U.-C.A., P.A.P. y Grupo Independiente, por lo que se ACUERDA declarar APROBADA la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al uno de Enero de 1.995.

En este momento se ausentan de la Sesión los Sres. Amat Ayllón y Pomares López.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1.995, SOBRE APROBACION DEFINITIVA ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR 20 DE NN.SS. PROMOVIDO POR ANDRES BELTRAN HERRADA Y OTROS.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 4 de Abril de 1.995, sobre aprobación definitiva Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación del Sector 20 de NN.SS. promovido por Andrés Beltrán Herrada y otros, del siguiente tenor literal:

" 1º Se da cuenta de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del sector 20 de NN.SS. Municipales, promovido por don Andrés Beltrán Herrada y otros.

Vista la aprobación inicial efectuada en sesión plenaria celebrada el día 9 de Febrero de 1.995 y que durante el periodo de información pública (B.O.P. nº 40 de 1 de Marzo de 1.995) no se ha presentado alegación alguna en contra.

La Comisión, en ausencia de los señores Amat Ayllón y Pomares López, las abstenciones de los señores Ortega Paniagua, López del Aguila, Flores Fernández, Ruiz Villegas, Díaz Matías, y Ortiz Pérez dictamina favorablemente la aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación que regirán la Junta de Compensación del Sector 20 de NN. SS. Municipales, promovido por Don Andrés Beltrán Herrada y otros.

De resultar aprobado, se publicará en el B.O.P., debiéndose designar el representante municipal en el órgano Rector de la Junta y notificarse a propietarios e interesados. Asimismo en la notificación del citado acuerdo, se requerirá a los propietarios afectados y que no hubieran solicitado su incorporación a la Junta, para que así lo efectúen, si así lo desean, en el plazo de un mes, contado desde la notificación del acuerdo de aprobación definitiva, con la advertencia de expiación."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Oficio de remisión y Edicto publicado en el B.O.P. nº 40 de 1 de Marzo de 1.995, sobre Estatutos y Bases de Actuación que regirán la Junta de Compensación del Sector 20 de NN. SS. Municipales.
- Certificado Plenario de fecha 9 de Febrero de 1.995, punto Segundo, sobre aprobación inicial Estatutos y Bases de Actuación que regirán la Junta de Compensación del Sector 20 de NN. SS. Municipales.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 24 de Enero de 1.995.
- Informe de fecha 23 de Enero de 1.995 emitido por la Jefe de Sección (Servicios Jurídicos).
- Escrito de don Manuel Garrido Giménez y siete más, en representación de la Entidad Mercantil Vosgues S.L. de fecha 23.1.95 con número de R.E. 628 sobre subsanación de defectos existentes en la redacción de los Estatutos y Bases de actuación, adjuntando bases y estatutos de actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial de Ordenación del Sector 20 de las NN.SS.MM.
- Escrito dirigido a Don Andrés Beltrán Herrada de fecha 21.12.94 con número de R.S. 17.540 para subsanación de defectos.
- Informe de la Jefe de Sección /Servicios Jurídicos de fecha 19.12.94.

- Escrito de Don Manuel Garrido Gimenez y siete más en representación de Vosques S.L. de fecha 23.02.94 con número de R.E. 1.729, adjuntando relación de propietarios con indicación de las superficies de que son titulares cada uno de ellos, Proyecto de Estatutos y de Bases de Actuación.

Por la PRESIDENCIA se somete el punto a votación, resultando APROBADO por mayoría absoluta legal, con diecisiete votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., P.P., U.P.E. y Grupo Independiente, (con las ausencias del Sr. Amat Ayllón y Sr. Pomares López), dos abstenciones de los Concejales de los Grupos I.U.-C.A. y P.A.P., por lo que se declara APROBADO el Dictamen en sus propios términos.

En estos momentos se incorporan los Sres. Amat Ayllón y Pomares López.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1.995, SOBRE APROBACION PROVISIONAL PLAN PARCIAL MODIFICADO DEL SECTOR 6 DE NN.SS. PROMOVIDO POR INCAR S.A..

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 4 de Abril de 1.995, sobre aprobación provisional Plan Parcial modificado del Sector 6 de NN.SS. promovido por INCAR S.A., del siguiente tenor literal:

"2§ Se da cuenta del Proyecto de Plan Parcial Modificado del Sector 6 de NN.SS. Municipales, promovido por D. Manuel Pérez Martín, en representación de Incar S.A., según proyecto redactado por don Justo Rico Amat y don Casimiro Vera Romero, para adaptarse al trazado de la Autovía, en su tramo Almería-El Parador.

Vista la aprobación inicial efectuada en sesión plenaria de 22 de Marzo de 1.992 del Proyecto del Plan Parcial primitivo y que durante el plazo de exposición al público no se produjo alegación alguna en contra.

Vista la aprobación inicial del proyecto modificado efectuada en sesión plenaria de fecha 6 de Febrero de 1.995 y que durante el periodo de exposición al público (B.O.P. nº 40 de 1 de Marzo de 1.995 y Diario La Crónica, de 22 de Febrero de 1.995), no se ha presentado alegación alguna en contra.

La Comisión, con el voto en contra del Sr. Casadas García y las abstenciones de los señores Amat Ayllón, Pomares López, Porcel Praena y Ortiz Pérez, y los votos favorables de los señores Ortega Paniagua, López del Aguila, Flores Fernández, Ruiz Villegas y Díaz Matías, dictamina favorablemente la aprobación provisional, del Plan Parcial Modificado del Sector 6 de NN.SS. Municipales, promovido por D. Manuel Pérez Martín, en representación de Incar S.A., y en los términos del acuerdo plenario de 22 de Marzo de 1.992.

De resultar aprobado, se remitir a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para la emisión del informe previsto en el artículo 24 del Decreto 77/1.994."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- - Oficio de remisión y Edicto publicado en el B.O.P. nº 40 de 1 de Marzo de 1.995 y el Diario La Crónica de fecha 22.02.95.
- Certificado del Acuerdo Plenario de fecha 6 de febrero de 1.995, punto Vigésimo.
- Informe de la Jefe de la Sección de Urbanismo de fecha 28 de Diciembre de 1.994.
- Informe Técnico del Jefe de la Sección de Abastecimientos fecha 20 de Diciembre de 1.994.
- Informe del Técnico del Jefe de la Sección de Infraestructura de fecha 12 de Diciembre de 1.994.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 15 de Noviembre de 1.994.
- Escrito de Incar S.A. de fecha 28.10.94 con número de R.E. 10.140 sobre cambio de la titularidad de los bienes, derechos y obligaciones de Pronsur S.A. como

Sociedad resultante de la fusión de ,sta y otras compañías mercantiles, teniendo a Inmobiliaria y Constructora Avila Rojas S.A. por comparecida en el expediente relativo a las normas subsidiarias del planeamiento del sector 6.

- Escrito de Don Manuel Pérez Martín en rep. de Incar S.A. de fecha 17.10.94 con número de R.E. 9671 sobre Plan Parcial de Ordenación del Sector 6 NN.SS. para su aprobación definitiva.

- Certificación del Registro Mercantil de la Provincia de Granada de fecha 7.2.94 nº 23.

- Escrito de Don José, Avila Rojas en rep. de Inmobiliaria y Constructora Avila Rojas S.A. (Incar S.A.) de fecha 25.3.94 con número de R.E. 2.528-

- Plan Parcial de Ordenación del Sector 6 NNSS Roquetas de Mar, Promotor Pronsur S.A., situación junto a Rambla San Antonio, Arquitectos D. Justo Rico Amat y D. Casimiro Vera Romero.

- Antecedente ejemplar del proyecto del Plan Parcial del Sector 6.

El Sr. Porcel Praena dice que sigue expresando la necesidad de que conecten con la autovía en la margen derecha de la Rambla del Pillico.

El Sr. Amat Ayllón dice que en la aprobación inicial se expresaron determinadas condiciones y se dijo que vendrían resueltas en la aprobación provisional.

El Sr. Ortiz Pérez reitera lo anterior, relativo a abastecimiento de agua, eliminación de aguas residuales y los accesos del Sector 6. Había antes un preacuerdo, pero ya ha pasado el tiempo y no se han desarrollado.

El Sr. Casadas García dice que su voto va a ser negativo al igual que en la aprobación inicial; vino vía convenio y no se recogió en las Normas Subsidiarias, y ahora tampoco resuelve la ordenación de este territorio. Las condiciones no se han cumplido y esta es la historia de este Sector poco edificante. Tampoco está de acuerdo con la fecha de la aprobación inicial ya que fue al mismo tiempo que la del P.G.O.U..

El Sr. Ortega Paniagua dice que este Plan Parcial es antiguo, y viene de las mismas fechas en que se aprobó el Plan Parcial del Sector 5, en que se gestionaron conjuntamente para la obtención del Palacio de Congresos. Y para el acceso al Sector 6 se condicionaba a través de una gestión con el Sector 5. Pero considera que es en el proyecto de urbanización donde debería constar las partidas exactas para conectar con los servicios mencionados anteriormente, que ya el Sector 5 tiene aprobado un proyecto modificado para lograrlo y el Sector 6 tiene que hacerlo a través de esta vía natural.

El Sr. Ortiz Pérez dice que cree recordar que el Sector 6 tenía que participar tanto en los gastos de acceso como en el abastecimiento de agua potable y eliminación de aguas residuales, y esta empresa no es muy fiable porque ha dejado multitud de cosas sin terminar (pistas de Pueblo Blanco), y no se puede cargar los gastos a un solo sector y debe adoptarse un acuerdo que obligue a una solución pactada con el Sector 5.

El Sr. Ortega Paniagua dice que está de acuerdo y la ley da posibilidad de introducir esos mecanismos, pero no hay inconveniente de que se recoja la enmienda de: "en el proyecto de urbanización se recojan las partidas suficientes para efectuar las conexiones".

El Sr. Ortiz Pérez dice que debería hacerse una reunión para ello.

El Sr. Ortega Paniagua dice que ninguno de los dos Sectores tendrá licencia de primera ocupación hasta que no cumplan sus compromisos mientras que él sea Delegado y la forma cree que será condicionando la aprobación definitiva.

La Sra. Secretario informa que los problemas deben quedar resueltos antes de la aprobación definitiva.

Por la PRESIDENCIA se somete el Dictamen con la enmienda introducida por el Sr. Ortega Paniagua a votación, resultando APROBADO por mayoría absoluta legal, con diecinueve votos a favor de los Grupos P.S.O.E., P.P., U.P.E. y Grupo Independiente, y dos votos en contra de los Grupos I.U.-C.A. y P.A.P., por lo que se declara APROBADO el Dictamen en sus propios términos con la enmienda introducida.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1.995, SOBRE PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA 1.995.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisi n Informativa de Personal y R, gimen Interior de fecha 4 de Abril de 1.995, sobre Plantilla y Relaci n de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta de la propuesta que se transcribe relativa a Relaci n de Puestos de Trabajo para 1.995, la Comisi n Informativa de Personal y R, gimen Interior, la dictamina favorablemente con los votos a favor del Grupo P.S.O.E. y Grupo Independiente, voto en contra del Grupo P.P., las abstenciones de los Grupos I.U.-C.A. y P.A.P., y la ausencia del portavoz del Grupo Uni n del Pueblo.

"En cumplimiento de lo establecido en el art s 90 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del R, gimen Local , art s 126 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril y art s 14.5 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Funci n P blica, se propone para su dictamen, a fin de elevarlo al Ayuntamiento Pleno para su aprobaci n si procede, la adjunta Relaci n de Puestos de Trabajo y plantilla , comprensiva de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

La Relaci n de Puestos de Trabajo para 1.995, se comprende como un documento que tiene de antecedentes la Relaci n de Puestos de Trabajo para el Ejercicio 1.994 y las modificaciones que se producen en las distintas Areas comprensivas de la estructura org nica."

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 1.995

1.-AREA DE GOBIERNO 1.995

Denominaci�n Especifico	Dotaci�n Condiciones/Otros	Adscripci�n	Grupo	Nivel.	Complemento					
					C.D	R	F	D	I	P
Secretario General LD/CP/S/H.N.	1	F	A	27	X	X	X	X		3.320.530
U. de Contrataci�n D./F.P.3�s/B.S./F.P.2�s	1	F	B/C	19	X	X	X			819.053
Documentalista B.S./F.P.2�s	1	F	C	19	X	X	X			819.053
J.N.Actas B.S./F.P.2�s	1	F	C	18	X	X	X			813.075
J.N.O.Informaci�n y Reg.1 B.S./F.P.2�s	1	F	D/C	18	X	X	X			813.075
J.N.Estadistica G.E./F.P.1�s	1	F	D/C	18	X	X				813.075
Auxiliar Ngdo.Actas/ G.E./F.P.1�s	A. 1	F	D	15	X	X				795.137
E.O.Inform. y Registro G.E./F.P.1�s	1	F	D	15	X	X				795.137
Auxiliar-Estadistica G.E./F.P.1�s	1	F	D	15	X	X				795.137

Auxiliar Archivo G.E./F.P.1§	1	L	D	15	X X	795.137
Conserje Archivo Munic.	1	L	E	12	X X X	1.040.465

J.Sec.Patrimonio Ldo. Derecho	1	F	A	24	X X X X	1.514.592
J.N.Patrimonio B.S./F.P.2§	1	F	C	19	X X X	819.053

U. Gest.Personal D./F.P.3§	1	F	B	22	X X X	1.377.878
U. Recursos Humanos D./F.P.3§	1	F	B	21	X X X	1.044.001
Auxiliar Servicios G.E./F.P.1§	1	L	D	15	X X	795.137

Encargado General	1	L	D	18	X X X X	2.832.677
Notificador	2	L	E	14	X X	863.304
Conserje C. Consistorial	1	L	E	12	X X X	1.132.665
Conserje Servicios	1	L	E	12	X X	976.680
Telefonista	1	L	E	12	X X	976.746
Peçn Espec. Limpieza	1	L	E	12	X X X	945.222
Limpiadora	1	L	E	11	X	349.809

2.-AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA 1.995

Denominaciòn Especifico	Dotaciòn Condiciones/Otros	Adscripciòn	Grupo	Nivel.	Complemento					
					C.D	R	F	D	I	P
Tesoreria L.D/C.E./E./H.N.	1	F	A	27	X	X	X	X		3.366.559
J.N. Caja B.S./F.P.2§	1	F	C	19	X	X	X	X		1.464.670
E.N.Caja G.E./F.P.1§ /B.S. /F.P.2§	1	F	D/C	18	X	X	X			1.392.675

Intervenciòn L.D/C.E./E./H.N.	1	F	A	27	X	X	X	X		3.366.559
J.Secc. Tributario L.D./C.E./E.	1	F	A	24	X	X	X	X		1.514.592
U. Tasas D./F.P.3§	1	F	B	21	X	X	X			1.044.001
J. N. Inform tica B.S./F.P.2§	1	F	C	19	X	X	X	X		1.464.670
E.N. Inform tica B.S./F.P.2§	1	L	C	18	X	X	X			813.075
Agente Tributario G.E./F.P.1§	1	F	D	18	X	X	X	X		1.376.215
E.N.Gastos G.E./F.P.1§/B.S./F.P.2§	1	F	D/C	18	X	X	X			813.075
Auxiliar-Inter.Financier G.E./F.P.1§/B.S./F.P.2§	1	F	D/C	18	X	X	X			813.075

Auxiliar-Disciplina Urb.	1	F	D	17	X X	807.095
G.E./F.P.1§						
Auxiliar Administrativo	1	L	D	15	X X	795.137
G.E./F.P.1§						

Capataz Parque Mçvil	1	L	D	18	X X X X	2.612.328
Conductor Espec.Dedic.	3	L	D	15	X X X	1.171.326
Coductor Especialista	5	L	D	15	X X X	805.870
Conductor Espec.Manten.	1	L	D	14	X X X	1.171.972
Oficial 1	1	L	D	14	X X	780.798
Oficial 1	1	L	D	14	X X	780.798
A amortizar						
Peçn Servicios	7	L	E	12	X	767.664
Peçn Servicios	2	L	E	12	X	767.664
A amortizar						

Capataz Electricista	1	L	D	18	X X X X	2.567.061
Oficial 1 Electricista	1	L	D	14	X X X	780.798
Oficial 1	3	L	D	14	X X	780.798
Peçn Espec. Electric.	1	L	E	14	X X X	873.447
Peçn Servicios	3	L	E	12	X	767.664

Oficial 1 Electrçnica	1	L	C	13	X X X	525.169

Oficial 1 Fontanero	2	L	D	15	X X X	1.093.254

Oficial Esp.Sepulturero	1	L	D	15	X X X	1.503.770

Capataz Construcciçn	1	L	D	18	X X X	1.221.331
Oficial 1 Almacen	1	L	D	15	X X X	1.126.417
Oficial 1 Carpintero	1	L	D	14	X X X	1.146.091
Oficial 1	4	L	D	14	X X	780.798
Oficial 2	5	L	D	13	X X	704.152
Peçn Servicios	8	L	E	12	X	767.664
Peçn Servicios	5	L	E	12	X	767.664
A amortizar						

Capataz Pintura	1	L	D	15	X X X	1.246.384
Oficial 1	2	L	D	14	X X	780.798
Peçn Servicios	2	L	E	12	X	767.664

5.-AREA DE EDUCACION,CULTURA JUVENTUD Y TURISMO 1.995

Denominaciçn Especifico	Dotaciçn Condiciones/Otros	Adscripciçn	Grupo	Nivel.	Complemento					
					C.D	R	F	D	I	P
J. Secc.Cult y Educ. Ldo./D.	1	F	A/B	24	X	X	X	X		1.514.592
E.N. Educac. y Cultur. G.E./F.P.1§	1	F	D	18	X	X	X			813.075

Auxiliar Servicios G.E./F.P.1§	1	L	D	15	X	X		795.137
Monitores Talleres Cult. G.E./F.P.1§	4	L	D	12		X	X	601.186

Auxiliar-Biblioteca B.S./F.P.2§	1	F	C	18	X	X	X	964.786
Auxiliar-Biblioteca G.E./F.P.1§	1	L	D	15		X	X	795.137

Conserje Servicios	11	L	E	12	X	X		976.680
Conserje Servicios	3	L	E	12	X	X		860.760
Limpiadora	25	L	E	11		X		349.809

Encargado Deportes B.S./F.P.2§	1	L	C	19	X	X	X	819.053
Coord.Instal-Festejos G.E./F.P.1§	1	L	D	16	X	X	X	1.126.782
Auxiliar Servicios G.E./F.P.1§	1	L	D	15	X	X		795.137
Oficial 2	1	L	D	13	X	X		704.152
Monitores Deportivos G.E./F.P.1§	5	L	D	12		X	X	601.186
Conserje Servicios	2	L	E	12	X	X		976.680
Conserje Servicios	1	L	E	12	X	X		860.760

Relaciones Pfblicas G.E./F.P.1§	1	L	D	18	X	X	X	813.075
Auxiliar Servicios G.E./F.P.1§	1	L	D	15	X	X		795.137

6.-AREA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL 1.995

Denominaciòn Condiciones/Otros	Dotaciòn	Adscripciòn	Grupo	Nivel.	Complemento Especifico				
					C.D	R	F	D	I
M,dico Municipal Ldo. Medicina	1	F	A	24	X	X	X	X	1.514.592
Psicólogo Municipal Ldo. Psicología	1	F	A	24	X	X	X	X	1.514.592
Asistente Social D. Trabajo Social	1	L	B	21	X	X	X		819.053
Auxiliar de Clínica F.P.1§	1	L	D	15		X	X		795.137

J.Secc.Cons.Dir-Serv.Soc.1 D.Trabajo Social	1	F	B	22	X	X	X	X	1.460.466
Asistente Social D.Trabajo Social	2	L	B	21	X	X	X		819.053

Auxiliar Administrativo	1	L	D	16	X	X		759.243
G.E./F.P.1§								
Auxiliar-S. Consumo	1	F	D	15	X	X		795.137
G.E./F.P.1§								
Conserje Servicios	2	L	E	12	X	X	X	976.680
Limpiadoras	5	L	E	11			X	349.809

7.-AREA DE AGRICULTURA ,PESCA Y MEDIO AMBIENTE 1.995

Denominaciøn Especifico	Dotaciøn Condiciones/Otros	Adscripciøn	Grupo	Nivel.	Complemento					
					C.D	R	F	D	I	P
J.Sc.M.Ambiente Ingeniero T. Agrícola	1	F	B	21	X	X	X	X		1.436.162
Auxiliar Administrativo	1	L	D	16	X	X				759.243
G.E./F.P.1§										
Monitor Educ.Ambiental	1	L	D	15		X	X			795.137
G.E./F.P.1§										
Vigilante Medio Ambiental	1	L	E	12			X			767.664

J.N. Mercados	1	F	C	19	X	X	X			819.053
B.S./F.P.2§										
E.Mercado	1	F	E	14	X	X				864.825
A.Amortizar										
Conserje Servicios	3	L	E	12	X	X				976.680
Guarda Noche	1	L	E	13	X	X				737.332

Capataz Jardiner;a	1	L	D	15	X	X	X			1.246.384
Oficial 1 Jardiner;a	1	L	D	14	X	X	X			834.266
Oficial 1	2	L	D	14	X	X				780.798
Oficial 2	2	L	D	13	X	X				704.152
Peøn Servicios	4	L	E	12			X			767.664

8.-AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA 1.995

Denominaciøn Especifico	Dotaciøn Condiciones/Otros	Adscripciøn	Grupo	Nivel.	Complemento					
					C.D	R	F	D	I	P
Suboficial	1	F.	B	22	X	X	X	X	X	
2.446.380	D./F.P.3§									
Sargento	3	F.	C.	18	X	X	X	X	X	
1.844.053	B.S./F.P.2§									
Auxiliar Admvo.	1	F.	D	18	X	X	X			
1.202.016	G.E./F.P.1§									

Cabo 092	4	F.	D	16	X	X	X	X	X	
1.696.353	G.E./F.P.1§									
Policia 092	21	F.	D	14	X	X	X		X	
1.407.617	G.E./F.P.1§									

Auxiliar Servicios	1	L	D	15	X	X
795.137	G.E./F.P.1§					

ANTECEDENTES A LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 1.995.-

1.-AREA DE GOBIERNO 1.994

Denominaci#n Comp.Esp	Dotaci#n T.Acad,mica	Escala	Subescala	Grupo	Nivel C.D.
Secretaria General 3.208.242 S	1 LD/CP/S	H.N.	Secret.Sup.	A	27
Serv.Juridic-J.Sec. 1.472.780 S	1 LD	A.G.	T.S.	A	23
S.Jur.Patrimonio-J.Sec. 1.453.974 S	1 LD	A.E.	T.S.	A	23
J.N. Patrimonio 791.356 S	1 B.S.	A.G.	Admvo.	C	19
Letrado Asesor 1.444.566 N	1 L.D.	A.E.	T.S.	A	22
U.Archivo 1.411.078 S	1 D.	A.E.	T.M.	B	22
Gest.Personal 1.256.420 S	1 D.	A.G.	T.M.	B	22
U.Contrataci#n 791.356 S	1 D.	A.G.	T.M.	B	21
Recursos Humanos 791.356 S	1 D.	A.G.	T.M.	B	21
Documentalista 791.356 S	1 B.S.	A.G.	Admvo.	C	19
E.N.Actas 785.580 S	1 B.S.	A.G.	Admvo.	C	18
Auxiliar Ngdo.Actas/A. 768.248 S	1 B.E.	A.G.	Aux.	D	15
J.N.O.Informaci#n y Reg. 791.356 S	1 B.S.	A.G.	Aux/Admvo.	D/C	18
E.O.Inform. y Registro 768.248 S	1 B.E.	A.G.	Aux.	D	15
Relac. Inter-Admvas. 768.248 S	1 B.E.	A.G.	Aux.	D	15
E.N.Estadistica 785.580 S	1 B.E./B.S.	A.G.	Aux/Admvo.	D/C	18
Auxiliar-Estadistica 768.248 N	1 B.E.	A.G.	Aux.	D	15
Encargado General 2.696.454	1	L		D	18
Conserje C. Consistorial 1.088.590	1	L		E	11
Conserje Archivo Munic. 999.508	1	L		E	11
Conserje Servicios 937.880	1	L		E	11
Pe#n Servicios 735.932	1	L		E	11
Limpiadora 332.202	1	L		E	10

Telefonista 937.944	1	L		E	11		
Notificador 793.678	1	L		E	14		
Notificador 556.750 N	1	L		E	14		

Con carácter general, se incrementa 1 punto el Nivel Complemento de Destino, parte de los puestos reservados a personal laboral y para los puestos que tengan asignado el máximo se incrementa en la misma cuantía el Complemento Específico.

.MODIFICACIONES QUE SE PRODUCEN AREA DE GOBIERNO:

SE AMORTIZA:

Letrado Asesor	1	F	A	22	X X X X	1.495.126
----------------	---	---	---	----	---------	-----------

ADECUACION DE EFECTIVOS: El puesto de Unidad e Archivo, cambia de denominación, se le asigna doble grupo de clasificación y pasa a denominarse J.Secc. Cultura y Educación y se incluye en el Area de Cultura, Educación y Deportes.

Se incluye en el Area de Urbanismo y se incrementa 1 punto el Nivel Complemento de Destino :

Serv.Juridic J.Sec. 1.534.059	1	F	A	24	X X X X	
----------------------------------	---	---	---	----	---------	--

Se incluye en el Area de Economía y Hacienda :

Relac. Inter-Admvas.	1	F	D	17	X X X	807.095
----------------------	---	---	---	----	-------	---------

Se incrementa 1 punto el N.C.Destino:

J.Sec.Patrimonio	1	F	A	24	X X X X	1.514.592
------------------	---	---	---	----	---------	-----------

Asignación doble Grupo de Clasificación:

U. de Contratación	1	F	B/C	19	X X X	819.053
--------------------	---	---	-----	----	-------	---------

Incremento Comp. Específico:

U. Gest.Personal	1	F	B	22	X X X	1.377.878
------------------	---	---	---	----	-------	-----------

U. Recursos Humanos	1	F	B	21	X X X	1.044.001
---------------------	---	---	---	----	-------	-----------

Notificador	1	L	E	14	X X	863.304
-------------	---	---	---	----	-----	---------

Cambio de denominación:Asignación Jefaturas de Negociados:

J.N.Actas	1	F	C	18	X X X	813.075
-----------	---	---	---	----	-------	---------

J.N.Estadística	1	F	D/C	18	X X	813.075
-----------------	---	---	-----	----	-----	---------

Cambio de denominación por asignación de funciones.

Peñ Espec. Limpieza	1	L	E	12	X X X	945.222
---------------------	---	---	---	----	-------	---------

PLAZAS NUEVA CREACION:

Auxiliar Archivo	1	L	D	15	X X	795.137
------------------	---	---	---	----	-----	---------

Auxiliar Servicios	1	L	D	15	X X	795.137
--------------------	---	---	---	----	-----	---------

2.-AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA 1.994

Denominaci3n Comp.Esp	Dotaci3n T.Acad,mica	Escala	Subescala	Grupo	Nivel	C.D.
Intervenci3n 3.252.714 S	1 L.E.	H.N.	Interv-Tesor.A		27	
Tesoreria 3.252.714 S	1 L.E.	H.N.	Interv-Tesor.A		27	
Ser.Trib. J.S. 1.453.974 S	1 L.E.	A.G.	T.S.	A	23	
J.N.Inform tica 1.415.140 S	1 B.S.	A.E.	T.Aux.	C	19	
J.N.Caja 1.415.140 S	1 B.S.	A.G.	Admvo.	C	19	
J.N. Tasas 791.356 S	1 B.S.	A.G.	Admvo.	C	19	
Auxiliar de Caja 1.345.580 S	1 B.E.	A.G.	Aux.	D	18	
E.N.Gastos 785.580 S	1 B.E.	A.G.	Aux.	D	18	
Auxiliar-Inter.Financier 785.580 S	1 B.E.	A.G.	Aux.	D	18	
Agente Tributario 1.329.676 S	1 B.E.	A.E	T.Aux.	D	18	
Aux.Relac.Contrib. 768.248 S	1 B.E.	A.G.	Aux.	D	15	
Aux.de Gestic3n 768.248 S	1 B.E.	A.G.	Aux.	D	15	
Oficial 1 Inform tica 731.694	1	L		C	18	

MODIFICACIONES QUE SE PRODUCEN EN EL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA:

El puesto de Oficial 1§ Inform tica,cambia de denominaci3n:

E.N. Inform tica	1	L	C	18	X X X	813.075
------------------	---	---	---	----	-------	---------

Al puesto de Auxiliar de Caja, se le asigna doble grupo de clasificacion,denomin ndose:

E.N.Caja	1	F	D/C	18	X X X	1.392.675
G.E./F.P.1§ /B.S. /F.P.2§						

Se incrementa 1 punto el N.C.Destino:

Jefe Secc. Trituario	1	F	A	24	X X X X	1.514.592
----------------------	---	---	---	----	---------	-----------

Cambio de denominaci3n, cambio de nivel ,cambio de grupo e incremento del Complemento Espec;fico:

U. Tasas	1	F	B	21	X X X	
1.044.001						

Asignaci3n dobles grupos de clasificaci3n:

E.N.Gastos	1	F	D/C	18	X X X	813.075
Auxiliar-Inter.Financier	1	F	D/C	18	X X X	813.075

Incremento Nivel del Complemento de Destino:

Aux.de Gestic3n	1	F	D	17	X X X	807.095
Aux.Relac.Contrib.	1	F	D	17	X X X	807.095

Relac. Inter-Admvas.	1	F	D	17	X X X	807.095
PLAZAS NUEVA CREACION:						
Auxiliar Servicios	1	L	D	15	X X	795.137

3.- RECAUDACION MUNICIPAL 1.994

Denominaci3n T.Acad,mica	Dotaci3n	Escala	Subescala	Grupo	Nivel C.D.	Comp.Esp
Recaudador 1.498.474 S	1 G.E.	A.E.	T.Aux.	D	18	
Agente Ejecutivo 1.498.474 S	1 G.E.	A.E.	T.Aux.	D	18	
Agente Ejecutivo 1.137.162 S	1 G.E.	A.E.	T.Aux.	D	18	
Cajero Recaudaci3n 1.093.916	1	L		D	18	
Auxiliar Recaudaci3n 599.048	2	L		D	16	

MODIFICACIONES QUE SE PRODUCEN EN RECAUDACION MUNICIPAL

PLAZAS NUEVA CREACION:						
E. Recaud.Voluntaria	1	L	D	18	X X X X	1.132.204
Auxiliar Recaudaci3n	2	L	D	16	X X X	620.015

4.-AREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA 1.994

Denominaci3n T.Acad,mica	Dotaci3n	Escala	Subescala	Grupo	Nivel C.D.	Comp.Esp
Serv.Urbanist-J.S. 1.432.672 S	1 T.S.	A.E.	L.A.	A	24	
J.Sc.Abastecimiento 1.411.078 S	1 D.	A.E.	T.M.	B	22	
J.Sc.Infr.Urbanist 1.411.078 S	1 D.	A.E.	T.M.	B	22	
J.Sc.Planeam.Urbanis 1.411.078 S	1 D.	A.E.	T.M.	B	22	
J.Sc.Ob.Mples Y Apert 1.411.078 S	1 D.	A.E.	T.M.	B	22	
J.Sc.Proy.O y 1 Ocup 1.411.078 S	1 D.	A.E.	T.M.	B	22	
Delineaci3n 1.103.946 S	1 B.S.	A.E.	T.Aux	C	19	
J.N.Urbanismo 791.356 S	1 B.S.	A.G.	Admvo.	C	19	
E.N. Urbanismo 785.580 S	1 B.E./B.S.	A.G.	Aux/Admvo	C/ D	18	
Auxiliar-Disciplina Urb. 768.248 S	1 B.E.	A.G.	Aux.	D	15	
Auxiliar Administrativo 768.248	1	L		D	15	

Auxiliar Administrativo	1	L	D	16
733.568				
Capataz Parque Mçvil	1	L	D	17
2.518.210				
Conductor Espec.Dedic.	3	L	D	14
1.125.940				
Conductor Espec.Manten.	1	L	D	13
1.126.562				
Coductor Especialista	2	L	D	14
772.846				
Oficial 1	2	L	D	13
748.616				
Peçn Servicios	9	L	E	11
735.932				

Capataz Electricista	1	L	D	17
2.474.474				
Oficial 1 Electrçnica	1	L	C	13
428.948				
Oficial 1 Electric.-Dep.1		L	D	13
1.448.616				
Oficial 1 Electricista	1	L	D	13
748.616				
Oficial 1	3	L	D	13
748.616				
Peçn Servic. Electric.	1	L	E	13
724.872				
Peçn Servicios	2	L	E	11
735.932				

Capataz Fontaner;a	1	L	D	14
1.546.010				
Oficial 1 Fontanero	5	L	D	14
1.050.508				

Capataz Construcciçn	1	L	D	17
1.174.252				
Oficial 1 Almacen	1	L	D	14
1.082.750				
Oficial 1 Carpintero	1	L	D	13
1.101.556				
Oficial Esp.Sepulturero	1	L	D	14
1.447.142				
Oficial 1	4	L	D	12
748.616				
Peçn Servicios	13	L	E	11
735.932				

Capataz Pintura	1	L	D	14
1.198.460				
Oficial 1	1	L	D	13
748.616				
Peçn Servicios	1	L	E	11
735.932				

MODIFICACIONES QUE SE PRODUCEN EN AREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA

Se incrementa el Nivel Complemento de Destino del puesto:

Auxiliar-Disciplina Urb.	1	F	D	17	X X	807.095
--------------------------	---	---	---	----	-----	---------

Se incrementa el Complemento Especifico del Puesto:

Delineaci3n	1	F	C	19	X X X X	1.390.984
-------------	---	---	---	----	---------	-----------

Cambio de denominaci3n del puesto por asignaci3n de funciones:

Pe3n Espec. Electric.	1	L	E	14	X X X	873.447
-----------------------	---	---	---	----	-------	---------

Se incluye en el Area de Agricultura , Pesca y Medio Ambiente:

Auxiliar Administrativo	1	L	D	16	X X	759.243
-------------------------	---	---	---	----	-----	---------

Se incluye en este Area, el puesto de Oficial 1§ para el Servicio de Pintura que estaba incluido en el Area de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

SE AMORTIZAN POR SUCESION DE EMPRESA:

Oficial 1§ Electric.Dep.	1	L	D	13		
--------------------------	---	---	---	----	--	--

1.448.616 + 3,5%

(Servicio de Fontaner;a)

Capataz Fontaneria	1	L	D	14		
--------------------	---	---	---	----	--	--

1.600.120

Oficial 1 Fontanero	3	L	D	15	X X X	
----------------------	---	---	---	----	-------	--

1.093.254

PLAZAS QUE SE CONSIGNAN A AMORTIZAR PARA ADECUACION DE EFECTIVOS:

(Servicio de parque m3vil):

Pe3n Servicios	2	L	E	12	X	767.664
----------------	---	---	---	----	---	---------

Oficial 1	1	L	D	14	X X	780.798
-----------	---	---	---	----	-----	---------

(Servicio de Construcci3n):

Pe3n Servicios	5	L	E	12	X	767.664
----------------	---	---	---	----	---	---------

PLAZAS NUEVA CREACION:

(Servicio Parque M3vil):

Coductor Especialista	3	L	D	15	X X X	805.870
-----------------------	---	---	---	----	-------	---------

(Servicio de Electricidad):

Pe3n Servicios	1	L	E	12	X	767.664
----------------	---	---	---	----	---	---------

(Servicio de Construcci3n):

Oficial 2	5	L	D	13	X X	704.152
-----------	---	---	---	----	-----	---------

(Servicio de pintura):

Pe3n Servicios	1	L	E	12	X	767.664
----------------	---	---	---	----	---	---------

5.-AREA DE CULTURA, JUVENTUD Y TURISMO 1.994

Denominaci3n	Dotaci3n	Escala	Subescala	Grupo	Nivel C.D.	Comp.Esp
--------------	----------	--------	-----------	-------	------------	----------

Serv.Cult y Ed J.S.	1	A.E.	T.S.	A	23	
---------------------	---	------	------	---	----	--

1.453.974 S L.P.

Auxiliar-Educac y Cultur	1	A.G.	Aux.	D	15	
--------------------------	---	------	------	---	----	--

768.248 S B.E.

Auxiliar-Biblioteca	1	A.E.	T.Aux.	C	18	
---------------------	---	------	--------	---	----	--

932.160 S B.S.

Auxiliar Servicios	1	L		D	15	
--------------------	---	---	--	---	----	--

768.248

Relaciones Pfblicas	1	L	D	15		
768.248						
Monitores Talleres Cult.	5	L	D	11		
575.084						
Encargado Deportes	1	L	C	19		
660.036						
Coord.Instal-Festejos	1	L	D	16		
1.088.678						
Monitores Deportivos	5	L	D	11		
575.084						
Conserje Servicios	12	L	E	11		
937.880						
Conserje Servicios	4	L	E	11		
825.880						
Limpiadora	23	L	E	10		
332.202						

MODIFICACION ORGANICA:

El Area de Cultura, Juventud y Turismo pasa a denominarse, Area de Educacin Cultura , Juventud y Turismo, con las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES QUE SE PRODUCEN EN EL AREA DE EDUCACION , CULTURA, JUVENTUD Y TURISMO

Asignacin de un doble Grupo de Clasificacin:

J. Secc.Cult y Educ.	1	F	A/B	24	X X X X	1.514.592
----------------------	---	---	-----	----	---------	-----------

El puesto de Auxiliar Educacin y Cultura,cambia de denominacin y se incrementa el Nivel Complemento de Destino, denomin ndose:

E.N. Educac. y Cultur.	1	F	D	18	X X X	813.075
------------------------	---	---	---	----	-------	---------

Pasa al Area de Agricultura y cambia de denominacin :

Monitores Talleres Cult.	1	L	D	12	X X	601.186
--------------------------	---	---	---	----	-----	---------

Se incrementa el Complemento Espec;fico del puesto:

Encargado Deportes	1	L	C	19	X X X	819.053
--------------------	---	---	---	----	-------	---------

Se Incrementa el Nivel Complemento de Destino :

Relaciones Pfblicas	1	L	D	18	X X X	813.075
---------------------	---	---	---	----	-------	---------

Procede del Area de Agricultura y Pesca y se adscribe al Area de Deportes

Oficial 2	1	L	D	13	X X	704.152
-----------	---	---	---	----	-----	---------

PLAZAS NUEVA CREACION:

Auxiliar-Biblioteca	1	L	D	15	X X	
795.137						

Limpiadora	2	L	E	11	X	
349.809						

(DEPORTES)

Auxiliar Servicios	1	L	D	15	X X	
795.137						

Conserje Servicios	1	L	E	12	X X	976.680
--------------------	---	---	---	----	-----	---------

(TURISMO):

Auxiliar Servicios	1	L	D	15	X X	795.137
--------------------	---	---	---	----	-----	---------

6.-AREA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL 1.994

Denominación T.Acad,mica	Dotación	Escala	Subescala	Grupo	Nivel	C.D.	Comp.Esp
Serv.Sanit.J.S. 1.453.974 S	1 L.M.	A.E.	T.S.	A	23		
J.S.Cons. y Serv.Soc. 1.411.078 S	1 D	A.E.	T.M.	B	22		
Auxiliar-S. Consumo 768.248 S	1 B.E.	A.G.	Aux.	D	15		
Asistente Social 791.356	2	L		B	21		
Auxiliar Administrativo 733.568	1	L		D	16		
Conserje Servicios 937.880	1	L		E	11		
Limpiadoras 332.202	5	L		E	10		

MODIFICACIONES QUE SE PRODUCEN EN EL AREA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

A fin de adecuar los efectivos, cambian de denominación y se incrementan el Nivel Complemento de Destino de J.S.Sanitario y J.Secc. Educación y Cultura:

M,dico Municipal	1	F	A	24	X X X X	1.514.592
Psicólogo Municipal	1	F	A	24	X X X X	1.514.592

EN SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO :

Cambia de denominación . J.Secc.Cons.Dir.-Serv.Soc.1 1.460.466	1	F	B	22	X X X X	
--	---	---	---	----	---------	--

PLAZAS NUEVA CREACION:

Asistente Social	1	L	B	21	X X X	819.053
Auxiliar de Clínica	1	L	D	15		795.137
Conserje Servicios	1	L	E	12	X X X	976.680

7.-AREA DE AGRICULTURA ,PESCA Y MEDIO AMBIENTE 1.994

Denominación T.Acad,mica	Dotación	Escala	Subescala	Grupo	Nivel	C.D.	Comp.Esp
J.Sc.Jardineria 1.387.596 N	1 D.	A.E.	T.M.	B	21		
E.N. Consumo 791.356 S	1 B.S.	A.G.	Admv.	C	19		
E.Mercado 835.580 S	1 C.Esc	A.G.	Subalt.	E	14		
Capataz Jardinera 1.198.460	1	L		D	14		

Oficial 1 Jardinería	1	L	D	13	
800.276					
Oficial 1	3	L	D	13	
748.616					
Oficial 2	3	L	D	12	
674.560					
Peñ Servicios	4	L	E	11	
735.932					
Conserje Servicios	2	L	E	11	
937.880					
Guarda Noche	1	L	E	12	
706.618					

MODIFICACIONES QUE SE PRODUCEN EN EL AREA DE AGRICULTURA
, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Cambio de denominación el puesto de J.Sec.Jardinería:
J.Sc.M.Ambiente 1 F B 21 X X X X 1.436.162

Cambio de denominación el puesto de E.N.Mercado, por asignación Jefatura de
Negociado
J.N. Mercados 1 F C 19 X X X 819.053

Cambia de denominación el puesto de Monitor Socio-Cultural, se incrementa el
Nivel Complemento de Destino : Monitor Educ.Ambiental 1 L D
15 X X 795.137

AMORTIZACION DE PLAZAS:
(SERVICIO DE JARDINERIA)

Oficial 2| 1 L D 13 X X 704.152

PLAZAS NUEVA CREACION:

Vigilante Medio Ambiental 1 L E 12 X 767.664
Conserje Servicios 1 L E 12 X 976.680

8.-AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCION CIVIL 1.994

Denominación	Dotación	Escala	Subescala	Grupo	Nivel C.D.	Comp.Esp
T.Acad,mica						
Suboficial	1	A.E.	Ejec.	B	22	
2.153.652 S	D.					
Sargento	2	A.E.	Ejec.	C	18	
1.571.694 S	B.S.					
Cabo	6	A.E.	Basic	D	16	
1.398.988 S	B.E.					
Policia Oficina	1	A.E.	Basic	D	14	
1.336.150 S	B.E.					
Policia Local	51	A.E.	Basic	D	14	
1.300.016 S	B.E.					
Auxiliar Admvo.	1	A.G.	Aux.	D	18	
1.161.368 N	B.E.					
Limpiadora	1	L		E	10	
332.202						

MODIFICACIONES QUE SE PRODUCEN EN EL AREA DE SEGURIDAD

CIUDADANA

Se incrementan los especificos de todos los puestos de Administraci3n Especial.

PLAZAS NUEVA CREACION:

Denominaci3n Especifico	Dotaci3n	Adscripci3n	Grupo	Nivel. Complemento					
				C.D	R	F	D	I	P
Sargento 1.781.694	1	F.	C.	18	X	X	X	X	X
Cabo 1.638.988	2	F.	D	16	X	X	X	X	X
Notificador 863.304	1	L	E	14		X		X	

9.-AREA DE PRESIDENCIA 1.994

Denominaci3n T.Acad,mica	Dotaci3n	Escala	Subescala	Grupo	Nivel	C.D.	Comp.Esp
Arquitecto 3.362.944	1	A.E.	T.S.	A	23		
Secretaria Particular 867.648	1	A.E.	T.A.	D	18		
Gabinete Prensa 774.920	1	A.E.	T.A.	C	19		
Coord.Local P. Civil 774.920	1	A.E.	T.A.	C.	19		

MODIFICACIONES QUE SE PRODUCEN EN EL AREA DE PRESIDENTE

En el puesto de Gabinete de Prensa, se consigna: A amortizar

PLAZA NUEVA CREACION:

Auxiliar Servicios 795.137	1	L	D	15	X	X
-------------------------------	---	---	---	----	---	---

9.-AREA DE PRESIDENCIA 1.995

Denominaci3n Especifico	Dotaci3n	Adscripci3n	Grupo	Nivel. Complemento					
				C.D	R	F	D	I	P
Arquitecto 3.480.647	1	E	A	23	X	X	X		

Coord.Local P. Civil 802.042	1	E	C	19	X X X
Gabinete Prensa 802.044 A amortizar	1	E	C	19	X X X
Secretaria Particular 898.016	1	E	D	18	X X X
Auxiliar Servicios 795.137	1	L	D	15	X X

PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO ROQUETAS DE MAR 1.995

PERSONAL FUNCIONARIO:

SUBESCALA.....	Grupo de Clasificacin	N PUESTOS
TECNICA.....	(Grupo A).....	9
TECNICA.....	(Grupo A/B).....	1
TECNICA.....	(Grupo B).....	11
TECNICA/ADMINISTRATIVA.....	(Grupo B/C).....	1
ADMINISTRATIVA.....	(Grupo C).....	12
AUXILIAR/ADMINISTRATIVO.....	(Grupo D/C).....	6
AUXILIAR.....	(Grupo D).....	74
SUBALTERNA.....	(Grupo E).....	1
TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO.....		115

PERSONAL LABORAL:

	N PUESTOS
TECNICO GRADO MEDIO.....	3
TECNICO ADMVO.INFORMATICA.....	1
CAJERO RECAUDACION.....	1
RELACIONES PUBLICAS.....	1
AUXILIAR ARCHIVO.....	1
AUXILIAR RECAUDACION.....	4
E.RECAUDACION VOLUNTARIA.....	1
AUXILIAR BIBLIOTECA.....	1
AUXILIAR CLINICA.....	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/SERVICIOS.....	9
ENCARGADO GENERAL.....	1
CAPATAZ.....	5
CONDUCTOR ESPEC.DEDICACION.....	3
CONDUCTOR ESPECIALISTA.....	5
CONDUCTOR ESPEC. MANTENIMIENTO.....	1
ENCARGADO DEPORTES.....	1
COORDINADOR INSTAL-FESTEJOS.....	1
MONITOR EDUC.AMBIENTAL.....	1
MONITOR DEPORTIVO.....	5
MONITOR SOCIO-CULTURAL.....	4
OFICIAL ESPEC. SEPULTURERO.....	1
OFICIAL 1 ELECTRONICA.....	1
OFICIAL 1 ALMACEN.....	1
OFICIAL 1 CARPINTERO.....	1
OFICIAL 1.....	17
OFICIAL 2.....	8
CONSERJES.....	25
GUARDA/VIGILANTE.....	2
NOTIFICADOR.....	3
TELEFONISTA.....	1
PEON.....	33
LIMPIADORAS.....	32

TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL.....175

PERSONAL EVENTUAL:

Nº PUESTOS

ARQUITECTO.....1

COOR. PROTEC. CIVIL.....1

SECRETARIA PARTICULAR.....1

TOTAL PERSONAL EVENTUAL.....3

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Sr. Amat Ayllón pregunta por la creación de nuevas plazas.

El Sr. Ortega Paniagua dice que se debatió el tema en la Comisión Informativa de Personal. Los Sres. Concejales recibieron todo tipo de detalles de la misma, y consta en la documentación de que disponen.

El Sr. Amat Ayllón dice que tiene dudas, pero le parece que son entre treinta y dos y cuarenta plazas nuevas. En este momento y tras haber contemplado ciento cuarenta y nueve plazas más en tres años, el aumentar treinta y dos plazas es un atrevimiento, teniendo en cuenta como está de cargada esta partida. Tendrán que pensarlo nuevamente pues es un disparate y podemos poner en peligro el sueldo de los trabajadores del Ayuntamiento, a la vista de la situación.

El Sr. Porcel Praena dice que se tenía que haber elaborado un organigrama en función de los Servicios y sus actividades; hay que definir las funciones y hacer un catálogo de puestos de trabajo, que son las claves para llegar a este punto. También habrá que hacer un Reglamento de promoción interna. Y con estos elementos se podrán ir eliminando y creando plazas de acuerdo con las necesidades, ya que, aquí no hay política de personal coherente.

El Sr. Casadas García dice que puede parecer reiterativo, pero nos encontramos con la relación de puestos de trabajo y es fundamental porque es la garantía de que funcione el Ayuntamiento. Pregunta, si se va a hacer el catálogo de puestos de trabajo, porque es muy necesario; él lleva mucho tiempo y nunca se logra. Hay que definir los puestos, tras hacer un organigrama interno. Se debería ir sobre un modelo de la Institución, haciendo descentralización, puesto que algunos Servicios han crecido, pero no existen figuras con personalidad jurídica. No hay simplificación de áreas y la oportunidad habría sido si se hubiera aprobado el presupuesto a primeros de año o haberse dejado para la nueva Corporación. Hay que hacerlos con criterios de descentralización y organización. Pues hay mucha gente que no sabe sus funciones (nadie sabe quien tiene que hacer las fotocopias). Hay que definir al Personal: estudios de recursos y necesidades y de ahí el catálogo, que se traduce en la oferta pública. Porque esto ya no se gestiona por esta Corporación y se observan muchos problemas: el abanico de los complementos específicos es amplísimo (de 1 a 10), la banda salarial no debe sobrepasar los 2,5 puntos e incluso en el Área de Urbanismo el Arquitecto siendo Jefe del Servicio se queda igual. No se define y son Jefes de Sección quien no tienen a nadie en la Sección, y lo mismo, los Jefes de Negociado. Y no hay propuestas razonadas y si no, por qué, se amortiza la plaza del Gabinete de Prensa o de qué, o para qué, sirve la nueva "Auxiliar de Servicios" en Presidencia. Colectivamente, esta propuesta no ha sido consensuada ni convenida; debería irse a una nueva propuesta que debería hacerla la nueva Corporación.

El Sr. Ortiz Pérez dice al Sr. Concejale Delegado de Personal si hay previsto como van a cobrar los empleados, y como se van a gestionar los millones necesarios para este capítulo. Pregunta, también cuántas personas trabajan aquí. No le parece bien amortizar la plaza de "Gabinete de Prensa", y aunque hayan tenido problemas con la misma, debería de existir. Desconoce si se puede volver a plantear este problema. En 1.992 eran ciento noventa y dos empleados municipales, y ahora superan los trescientos, y aunque se ven las necesidades

del Ayuntamiento para prestar los servicios, no cree que sea para duplicar el número. En 1.991 el capítulo de personal importaba 626 millones de pesetas, en 1992, tras seis meses de gestión se aumentó a 838 millones; en 1.993 ascendía a 945 millones; en 1.994, 980 millones; y para 1.995, se presupuesta 1.164 millones. Es escalofriante, y no cree que sean tan enormes las funciones para esta ampliación. Su voto es no, aunque sea trasladado a los trabajadores y le da igual. Tiene que hacerse una modificación.

El Sr. Ortega Paniagua dice que coincide con el Sr. Canadas en algo, y es con respecto al catálogo de funciones que se está haciendo. Y mientras se hacen, hay que presentar una relación de puestos; y es muy difícil llegar a Convenios porque son muchos Grupos. Y ojalá pudieran dejar aprobado el catálogo de puestos de trabajo. Y espera que el discurso solo sea con motivo de la convocatoria de las elecciones, puesto que lo contrario es demencial. Dice que se ha aumentado el personal; pero ellos dejaron mucho personal contratado que se le cumplía los contratos; no había Centros de Servicios Sociales, ni de Drogodependencias, ni se hacían obras públicas como no fueran mantenimiento; tampoco había Escuela Taller. "¿Cómo se va a pagar?" "Y cómo se va a pagar a los que van a su casa a decirles que entren en el Ayuntamiento?". Se han aumentado las partidas, pero se hacen obras, se hacen pistas polideportivas y se les tiene que poner un conserje para mantenerlas; se suprimieron setenta y tantos monitores porque se contrataron cinco. Hemos puesto en marcha otras instalaciones deportivas y se tienen que dotar de personal. Hay servicios que hoy existen que antes no existían y "¿se ve a alguien parado?". Si hay alguna plaza que no se necesite que lo diga. Dejaron obras a la mitad (Paseo de Los Baños), pero necesitan dos personas continuamente, y si no se hubiera cuidado se estaría abandonado. Y a ustedes también les parecen que son necesarias más personas; hay muchos provinientes del fomento de empleo, colaboración social; e incluso las dietas por asistencia a Pleno integran dicha partida. Están diciendo lo contrario de lo que piensan y hacer falta más personal porque la tendencia del presupuesto es una mayor inversión, lo que conlleva más personal y material a conservar. De todas maneras el número de nuevas plazas se reduce a siete.

El Sr. Ortiz dice que son diecinueve.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no es el doble.

El Sr. Amat Ayllón dice que también interpreta lo suyo como campaña electoral. Y al parecer acusa a todos los Grupos, pero el P.P., jamás har esos ofrecimientos. En cuanto a las pistas de El Puerto, el P.S.O.E. se encontró con un muro hecho por ellos para su futura adaptación a las pistas. Y no había partida consignada y se hizo antes. Nadie pone en duda que ninguna de las personas del Ayuntamiento vengán a pasar el tiempo; pero si de la capacidad económica del mismo para sostener el capítulo uno, que desde 1.991 a 1.995 ha subido un 80 %, de 681 millones a 1.164 millones. Es preocupante y habría que pensar si el Ayuntamiento puede soportar esa carga, porque tienen esa duda y ya se sabe que el mes pasado o no se hubiera pagado al personal o los intereses debidos.

El Sr. Ortega Paniagua dice al Sr. Amat que lo respeta, pero que no le pida que respete otras intervenciones; en cuanto a lo que dice, se alegra porque es partido mayoritario de la oposición. Pregunta al Sr. Amat si cree que el personal es necesario y se habrá que seguir contratando; que tenemos dificultades para lograr este capítulo uno y que habrá que responder de la financiación del mismo. Los Ayuntamientos en desarrollo tendrán que ir aumentando sus capítulos uno y dos y lo que hay que buscar son soluciones para su financiación.

El Sr. Porcel Praena dice que su intervención fue corta y no rechazan lo anterior, pero les gustaría saber los elementos de referencia y las dimensiones del personal. Y los aumentos van en función de las políticas de desarrollo y las posibilidades financieras.

El Sr. Ortiz Pérez dice que el Sr. Ortega Paniagua ha querido acusarlo de los últimos problemas del Ayuntamiento, pero solo estuvo once meses de Alcalde y aunque no elude sus responsabilidades, que no le echen lo de los diez últimos años. Las pistas de El Puerto, el anteproyecto fue del 92 con 20 millones, y lo sabe porque tiene la copia del Acta del presupuesto. En cuanto a la Escuela de

Taller se empezó en 1.990 con el Alcalde anterior, y se quedó parado cuando se cortaron los presupuestos. Y los números no se lo ha inventado porque son de la liquidación de los presupuestos, y no se ha equivocado. No ha acusado a nadie y le extraña que los servicios públicos hayan crecido tanto que se hayan duplicado en dos años y medio. Es una reflexión y se pregunta como van a cobrar. Y que diga quien lo dice y lo demuestre porque es muy grave ya que "puede pensar el ladrón que todos son de su condición".

El Sr. Ortega Paniagua responde que lo suyo tiene un valor relativo. Los ciudadanos que lean mañana el periódico sabrán quien es el que ofrece trabajo. No le ha culpado, pero le ha contestado a su pregunta. En cuanto a si es necesario todo el personal y como van a cobrar, le contesta que si son necesarios porque hay más servicios ahora "servicios sociales, centro de drogodependencia, pistas polideportivas, biblioteca de Aguadulce, faltaba Policía Local". Y en otra Corporación habrá otras necesidades, "y puede comprometerse el Sr. Ortiz a no meter personal en cuatro años?. Porque dos días antes de cesar metió a seis personas.

El Sr. Ortiz responde que fue de común acuerdo con el Sr. Ortega, ya que uno fue alumno de su academia.

El Sr. Ortega Paniagua dice que solo le preguntó si valía o no.

El Sr. Alcalde-Presidente considera que el asunto está suficientemente debatido.

El Sr. Casadas García dice que no le preocupa la ampliación del personal ni que se aumente; si le preocupa como: diseñando el esquema organizativo, los recursos disponibles, y hacer una política de empleo. Pero el problema no va por ahí, sino por el desequilibrio económico. El problema es solo como van a entrar, personas afines a uno u otro bando. Es cierto que sean hecho ofrecimientos y promesas, y los ciudadanos lo saben; y su opción es no hacerlo y no difundirlo.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que alguien le comentó que en un tiempo hubo una especial tensión que se resume en la frase "que vienen los socialistas", y sin embargo de aquí no se ha echado a nadie, salvo que se hayan cumplido contratos o no se cumplieran las necesidades del servicio. Y no es verdad el partidismo, han entrado personas de todos los colores y han atendido a todos los ciudadanos de Roquetas. Y el que fuera socialista ha tenido la misma oportunidad que los demás. Y no hace demagogia ha aprendido con los años y es desagradable dar lugar a estas manifestaciones y todos desempeñan bien su puesto de trabajo. Está en vías de regularizarlo, pero no debe utilizarle como lanzadera.

El Sr. Ortega Paniagua agradece al Sr. Casadas García su intervención y su clase política.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por once votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. y Grupo Independiente; ocho votos en contra de los Concejales de los Grupos P.P. y U.P.; y dos abstenciones de los Concejales de los Grupos I.U.C.A. y P.A.P., por lo que, se aprueba el Dictamen en todos sus términos.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1.995, SOBRE MODIFICACION PUNTUAL AL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de 1.995, sobre modificación Puntual al vigente Convenio Colectivo del siguiente tenor literal:

" Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Personal y Régimen Interior, relativa a modificación puntual al vigente Convenio Colectivo, que se contrae a :

"Estando vigente para el ejercicio 1.995 el Convenio Colectivo del Personal Laboral que fue prorrogado para el año 1.994, hasta tanto no se firme un nuevo Convenio Colectivo, se acuerda la modificación del artículo 34 del mismo quedan del siguiente tenor literal:

Artículo 34.- GRATIFICACIONES.

Retribuir los servicios extraordinarios fuera de la Jornada Normal de trabajo. Se abonará en la cuantía que se acuerde entre la Comisión Municipal de Gobierno y los Representantes Sindicales."

Esta es dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior con los votos a favor del Grupo P.S.O.E. y Grupo Independiente, voto en contra del Grupo I.U.-C.A., abstención del Grupo P.A.P., expresando el Grupo P.P. que no se pronuncian dado que debería haber sido objeto de negociación con los representantes que han sido recientemente elegidos y encontrándose ausente el Portavoz de Grupo Unión del Pueblo."

No produciéndose la intervención de ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por once votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. y Grupo Independiente; diez abstenciones de los Concejales de los Grupos P.P., U.P. I.U.C.A. y P.A.P., por lo que, se aprueba el Dictamen en todos sus términos.

OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1.995, RELATIVO A PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA 1.995.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 4 de Abril de 1.995, relativo a Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1.995, del siguiente tenor literal:

"1ª) ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 1.995.-

Visto el expediente instruido a efectos de elaboración del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.995, cuyo resumen es como sigue:

ESTADO DE GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- GASTOS DE PERSONAL	1.154.548.093.-
2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.012.919.435.-
3.- GASTOS FINANCIEROS	262.878.311.-
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.014.091.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- INVERSIONES REALES	676.752.742.-
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000.000.-
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	10.000.000.-
9.- PASIVOS FINANCIEROS	311.442.961.-
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	3.648.555.633.-

ESTADO DE INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.330.600.000.-
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	300.000.000.-
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	1.148.945.361.-
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	471.657.530.-
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	38.000.000.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.000.000.-
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	10.000.000.-
9.- PASIVOS FINANCIEROS	279.352.742Z-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.648.555.633.-

Consta igualmente en el expediente Certificado de Secretaría General relativo a la cantidad consignada en este ejercicio en concepto de intereses y comisiones por los préstamos y demás operaciones de crédito en vigor durante el ejercicio, Informe de Intervención relativo a carga financiera al día 3 de abril de 1.995, Plan de Financiación de Inversiones para 1.995.

Propone el Sr. Amat quede sobre la mesa este expediente.

Sometida a votación, la propuesta del Sr. Amat relativa a que el expediente de aprobación del presupuesto quede sobre la mesa, la misma es como sigue:

P.S.O.E.: no
P.A.P.: si
IU.CA.: si
P.P.: si
INDEPENDIENTE: no.
C.D.S.: abstención.

Por tanto se desestima esta propuesta con cuatro votos a favor, 1 abstención y cinco votos en contra.

Sometido a votación el expediente instruido a efectos de Presupuesto Municipal para 1.995, la misma es como sigue:

P.S.O.E.: si
P.A.P.: abstención.
IU.CA.: abstención.
P.P.: no
INDEPENDIENTE: abstención
C.D.S.: abstención.

Por tanto, este expediente es favorablemente informado con cuatro votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones.

No obstante el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolver al respecto."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Acta de la C.I. de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 4 de Abril de 1.995.
- Memoria de la Alcaldía de fecha 5 de Abril de 1.995.
- Anexo Inversiones.
- Informe Económico- Financiero emitido por el Interventor de Fondos de fecha 04.04.95.
- Certificación Cargas Financieras de fecha 03.04.95.
- Bases de Ejecución 1.995.
- Resumen por Capítulos (Ingresos-Gastos).
- Presupuestos de Gastos para 1.995.
- Presupuesto de Ingresos para 1.995.
- Liquidación Presupuesto 1.993.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Sr. Amat Ayllón y solicita la reiterada del punto del orden del día.

El Sr. Ortega Paniagua presenta una enmienda por escrito que se entrega a la Secretaría General, que literalmente dice:

"Que en el capítulo seis del presupuesto de gastos se incluya la obra: Calle Montejicar y adyacentes (Alumbrado, acerado, etc.) por importe de 30.000.000 pts.

La financiación de esta obra se realizará a través de créditos bancarios por lo que el capítulo 9 del estado de ingresos aumentaría en esta cuantía."

El Sr. Ortiz Pérez dice que hizo unas propuestas a la Comisión Informativa de Hacienda y no se sabe si ha llegado a algún resultado.

El Sr. López del Aguila dice que no se han tenido en cuenta.

El Sr. Ortiz Pérez dice que parece que no se lo han estudiado porque estaban en el presupuesto de 1.994.

El Sr. Ortega Paniagua dice que sí, pero con cargo a fondos propios, y se solicita su inclusión para que se garantice su ejecución. No tiene inconveniente en discutir la aceptación de otras enmiendas.

El Sr. Casadas García dice que habría que opinar sobre la retirada del orden del día en base al argumento de la relación de los puestos de trabajo, ya que en esta fecha es razonable que el presupuesto lo haga otra Corporación.

El Sr. Porcel Praena está de acuerdo, porque estamos en una época de transición y puede condicionar el planteamiento de la nueva Corporación.

El Sr. Ortiz Pérez apoya este parecer porque el presupuesto es irreal e irrealizable.

El Sr. Ortega Paniagua dice que no van a apoyar la retirada, porque el año de antes se aprobó en Noviembre y se les criticó por ello. Entienden que hay capítulos que hay que ampliar y es un momento adecuado. Y como puede sufrir cuantas modificaciones sean precisas a lo largo del tiempo no impide el desarrollo municipal y si soluciona el gasto corriente del Ayuntamiento.

La Sra. Díaz Matías no lo apoya porque es su obligación hasta que tome posesión la nueva Corporación.

El Sr. Casadas García dice que el presupuesto, como instrumento de planificación debería sentarse al final del año anterior, y no se puede hacer así; y en estos casos debería presentarse al final del año anterior, pero este año no se puede hacer así, porque estas circunstancias son difíciles porque es un año electoral, y lo van a gestionar otros. Claro que se ha criticado lo contrario, el aprobar el presupuesto al finalizar el año presupuestado por esperar lo que venga de otras administraciones y aprovecharlo, pero no es lo aconsejable.

El Sr. Ortiz Pérez dice que le da igual la fecha, ya que, está en desacuerdo con el presupuesto.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la retirada del punto del orden del día a propuesta del Sr. Amat Ayllón, resultando desestimada por once votos en contra de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. y Grupo Independiente; y diez votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., U.P., I.U.C.A. y P.A.P.

El Sr. Interventor Municipal informa en relación con la enmienda propuesta por el P.S.O.E., que podría incluirse hasta donde alcance el nivel de endeudamiento exclusivamente.

El Sr. Ortiz Pérez pregunta si se puede incluir como enajenación de Patrimonio.

El Sr. Ortega Paniagua dice que esta financiación no es segura y nunca llegar al 30 % de esta operación de crédito, cabrían los treinta millones como financiación mediante crédito; y si sobra algo en la aprobación definitiva se pasar el exceso a fondos propios.

El Sr. Amat Ayllón dice que ante la duda de su inclusión se van a abstener, y es un tema muy preocupante su incorporación al presupuesto y se retire y se traiga en debida forma más adelante.

El Sr. López del Aguila dice que en ningún caso se rebasa este nivel de endeudamiento.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la enmienda introducida por el P.S.O.E., resultando aprobada por trece votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., U.P. y Grupo Independiente; y ocho abstenciones de los Concejales de los Grupos P.P., I.U.C.A. y P.A.P..

El Sr. Ortiz Pérez dice que sus propuestas, que no se votaron en la Comisión Informativa, pero como se presentaron quiere que se vote y se pueden financiar con enajenación de patrimonio.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que ha visto dichas enmiendas pero que son improbables.

El Sr. López del Aguila dice que se han examinado, y el presupuesto es realista y de futuro, y como se puede modificar, considera que no se deberían incluirse más partidas en este sentido.

El Sr. Ortiz Pérez dice que la propuesta número cuatro era para la construcción del edificio de la Policía.

El Sr. López del Aguila dice que se le manifestó que ya se le estudiarían sus propuestas.

El Sr. Amat Ayllón justifica el desacuerdo con estas inclusiones, ya que se van a abstener, pero no con las obras, sino con la forma de desarrollarse este Pleno.

El Sr. Ortega Paniagua dice que pueden ser propuestas interesantes, aunque podrían financiarse de otra forma con cargo a otros capítulos.

El Sr. Ortiz Pérez propone las siguientes enmiendas:

- 1§.- Creación de una Escuela de Policía Local: 2.000.000 pesetas. Es muy importante para no tener que irse a Sevilla y ahorraríamos dinero.
- 2§.- Incluir una partida de 10.000.000 pesetas para integración de toxicómanos: Convenio Ayuntamiento, Junta de Andalucía, Servicios Sociales.
- 3§.- Una partida de 10.000.000 pesetas para hacer cultura propia y crear pueblo.
- 4§.- Una partida de 40.000.000 pesetas para la construcción de un Cuartel de la Policía Local, mediante Escuela Taller.
- 5§.- Una partida de 40.000.000 pesetas para la construcción de un edificio de servicios múltiples para la zona norte del municipio, y un centro de la tercera edad en La Gloria, que también se puede ejecutar con la Escuela Taller."

El Sr. Porcel Praena dice que apoya la retirada del presupuesto, ya que se podía haber aprovechado esta anualidad para contener el nivel de endeudamiento.

El Sr. Ortiz Pérez que si le son aceptadas sus enmiendas, votar afirmativamente el presupuesto.

El Sr. Interventor Municipal de Fondos dice que no hay inconveniente en reajustar el presupuesto con estas enmiendas.

El Sr. Ortiz Pérez dice que sus propuestas fueron presentadas en la Comisión correspondiente, pero no fueron votadas y por tanto tiene derecho a que sean debatidas.

El Sr. Interventor Municipal de Fondos informa que no hay inconveniente en reajustar las partidas del presupuesto, una vez que lo apruebe el Pleno. Pero no proceder a la ejecución de las obras si no se produce antes la enajenación de Patrimonio si estuvieren afectas a ello.

El Sr. Porcel Praena manifiesta su extrañeza porque el Portavoz del P.S.O.E., en la Comisión, dijo que se habían prohibido las Escuelas de Policía, y ya estamos todos contagiados del proceso electoral.

El Sr. Ortega Paniagua le responde que le dijo que le extrañaba, porque era muy difícil que la Junta de Andalucía no solía autorizarlas, pero puede intentarse.

El Sr. Porcel Praena dice que van a luchar por esas propuestas, pero pierden fuerza para reivindicarlas como Institución, y no están de acuerdo con el presupuesto general.

El Sr. Interventor Municipal de Fondos informa que las dos primeras propuestas podrían ir a la partida 102 por el aumento de IBI y las de inversión podrían ir por enajenación de patrimonio.

Por la Presidencia se somete a votación las enmiendas introducidas por el Sr. Ortiz Pérez, resultando aprobadas por trece votos a favor de los Concejales de los Grupos Políticos P.S.O.E., U.P. y Grupo Independiente; y ocho abstenciones de los Concejales de los Grupos Políticos P.P., I.U.C.A. y P.A.P..

El Sr. Ortiz Pérez dice que se iba a abstener, pero al haberse aceptado sus enmiendas cambiar el voto porque son muy importantes e inciden el Pueblo.

El Sr. Porcel Praena dice que se recuperan ingresos en tasas y otros elementos, y sin embargo hay inversiones que deberían quitarse y rescatar lo que se paga de intereses.

El Sr. Casadas García que no ha intervenido antes pero ahora lo va a hacer. El documento que se les ha facilitado del presupuesto, ya no es cierto y no hay forma de leerlo, con varias enmiendas sin sistemática ni orden ninguno. Habría que hacer un texto refundido. En cuanto al presupuesto, es continuista del 94 y del prorrogado; y esta emergencia del parcheo no es razonable. Aumenta el salario del personal, por supuesto según ley, en la misma permanecen los dedicados a la deuda; la variación está en las inversiones, que con las enmiendas hacen un total muy elevado, 425 millones podrían no estar (Infraestructuras de las Urbanizaciones de Roquetas y Playas Serena), porque se presupuestan a través de contribuciones especiales y de la aportación del Fondo de Garantías, especialmente que no se tenía que haberse producido nunca, porque los dos planes parciales se tenían que haber ejecutado plenamente.

El Sr. Ortega Paniagua responde que la responsabilidad fue anterior a las Corporaciones democráticas.

El Sr. Casadas García dice que le gustaría que le explicaran algunas, porque estaban aquí cuando podían ir a otros capítulos. No se sabe si se sobrepasar el importe de la carga financiera y debería haberse tratado de otra manera, porque hay duda. Y es continuista porque hay pocas variaciones, tal vez algunas por la tasa de basura, y el ingreso del canon de la adjudicación del servicio de aguas, que parece pequeña, y no hay más cambios. Y sin embargo, lo han liado en los últimos tiempos, y solicita se haga el texto refundido para que los políticos sepan lo que se aprueba.

El Sr. Amat Ayllón dice que va a ser breve; pero se queda asombrado de que el Sr. Ortega acepte estas enmiendas, que le parecen buenas, pero son imposibles de aplicar por esta Corporación. Los capítulos I, II, III y IV, son ocho millones de pesetas diarias las que tienen que entrar. Y no se puede, salvo subiendo los impuestos y tasas. En cuanto a otras partidas, hay una operación de tesorería en cubierta: el adelanto del canon de Aquagest, y se mete la parte correspondiente este año que ya está gastado, y por tanto empezamos con déficit; suministro de los impulsores de los pozos, 20 millones de agua, 9 millones de gastos jurídicos, 504 de Urbaser; se alegra de la colaboración del Ayuntamiento para entidades deportivas, 7 millones. Este presupuesto es un desastre, en el 91 era de dos mil y pico, y ahora sobrepasa los 3.360 millones; el capítulo de inversiones es de 664 millones, habiéndose reducido las inversiones en 100 millones. Es un presupuesto derrotista y malo que además va a gestionarlo otra Corporación.

El Sr. Ortega Paniagua responde que el Sr. Amat no diría esto en otros momentos. Se alegra cuando dice que van a votar afirmativamente algunas cosas, pero si estuvierna en el Gobierno, aprobarían el mismo presupuesto, al menos con el mismo montante. Afortunadamente es un Municipio que puede aprobar un presupuesto que aumenta, comparte otras cosas, pero donde se gasta es donde hubieran debido gastarse; incluidas las enmiendas que se creen razonables. Hay partidas que crecen y por supuesto que es continuista por que es el mismo Equipo de Gobierno; y se sigue con la infraestructura de las Urbanizaciones, ya que están comprometidos desde hace muchos años, y ahora les ha tocado, y se han aceptado las enmiendas del Sr. Ortiz porque son necesarias.

El Sr. Amat Ayllón dice que tiene razón en cuanto a las Urbanizaciones, que ya estaban en el presupuesto del 91.

El Sr. Ortega Paniagua dice que sin financiación.

El Sr. Amat Ayllón sigue diciendo que las amortizaciones antes eran 51 millones; ahora más de 300 millones. Y lo mismo en Personal. En el 91 se recaudaban 500 millones y ahora más de 1.300 millones, y no faltaba más que no se hubieran hecho obras.

El Sr. Ortega Paniagua dice que se financian por primera vez la infraestructura de las Urbanizaciones y no desea que Gobierno el P.P., pero si llegara harían lo mismo.

El Sr. Amat Ayllón dice que se lo recordará cuando se aprobar el presupuesto del 96.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que todas las obras tienen nombre, y estando ejecutadas o en marcha; del importe de las inversiones, el 60 % viene de otras Administraciones, y el resto, nuestro, de diferentes financiaciones. Y restan obras por ejecutar por el triple de este importe.

Por la Presidencia se somete a votación el Dictamen con las enmiendas introducidas, resultando aprobado por trece votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., U.P. y Grupo Independiente; y ocho votos en contra de los Concejales de los Grupos P.P., I.U.C.A. y P.A.P., por lo que se declara aprobado el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.995 con las enmiendas introducidas que se detallan a continuación:

*"Que en el capítulo seis del presupuesto de gastos se incluya la obra: Calle Montejicar y adyacentes (Alumbrado, acerado, etc.) por importe de 30.000.000 pts.

La financiación de esta obra se realizará a través de créditos bancarios por lo que el capítulo 9 del estado de ingresos aumentará en esta cuantía."

*1§.- Creación de una Escuela de Policía Local: 2.000.000 pesetas. Es muy importante para no tener que irse a Sevilla y ahorraríamos dinero.

2§.- Incluir una partida de 10.000.000 pesetas para integración de toxicómanos: Convenio Ayuntamiento, Junta de Andalucía, Servicios Sociales.

3§.- Una partida de 10.000.000 pesetas para hacer cultura propia y crear pueblo.

4§.- Una partida de 40.000.000 pesetas para la construcción de un Cuartel de la Policía Local, mediante Escuela Taller.

5§.- Una partida de 40.000.000 pesetas para la construcción de un edificio de servicios múltiples para la zona norte del municipio, y un centro de la tercera edad en La Gloria, que también se puede ejecutar con la Escuela Taller."

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las dieciséis horas, de todo lo cual doy fe en el lugar y fecha arriba indicado en treinta y siete folios.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL

0



ÿÿS
y ß

ŷŷU v È t !

ÿÿe# q o† o q† l p† j r† g † e † b Ë ÿÿÓ _ r r r r r r r r r r r r r r r r
r r r r r r #Ó Ů ŸŸç x † ŸŸí u ô s r- p ï- n ó- k " g , b ¼ ^

z ì v ě ŷŷó ℓ ↑ ℓ D↑ ℓ E ℓ E ℓ r ℓ D ℓ r r r r r r r r ì î
w \$! s &! p Ç! l 8" h : " e † " a ^ " ^ @ " z ñ " v ÷ " s < # o ì
v ě ℓ D ℓ D ℓ D ℓ E ℓ D ℓ D ℓ D ℓ D ℓ E ℓ D ℓ D ℓ ℓ

<# î# v î# r ô# n ö# j ¯\$ f \$ b 4\$ ^ 6\$ Z A\$ V D\$ R R\$ N S\$ J î
L D

L E

L D+ L E

S\$ W\$ w †\$ s %\$ o î\$ k 5& g b& c j& _ α' [←(W (T ½(P p(K î
L J E ↑ r L D 9 7 D L E 9 L D † L E † L E 9 L D † L E

L D+ L E

L D†

b() w & s L) o f) k q) g t) c ,) _ f) [t) W ¼) S ¾) O ** K i
ll E

L D+ L E

L D L D

L E

L D+ L E

⊂ E ⊂ E ⊂ D ⊂ E

** V+ w ^+ s Ÿ, o ɿ- k ʄ- h ʃ- d Ä- È- [↑. W →. T ;. Q ç. M ì
L L L D ı ɿ E ɿ D L D ı L E ʄ E ɿ L D ɿ ɿ D L E ɿ L D ı L E ɿ L D ı

ç. ë. x / t !/ q "/ n P/ j T/ g m/ c z/ _ |/ \ ' / W ' / S P/ O i
l l l D l E l E l r D l D l E l E l E l E l D l D l D

[]@ æ@ x Æ@ ŷŷİ@ u îA ŷŷ+A r ^B ŷŷqC o ,C m <C j „D h ^D e fJ c fJ
`_[^ k[[ı ıı ı ııı ııı ııı ııı ııı ıı ıı ıı ııııı ıı ıı ŷŷØ[x >\ ŷŷα\ u ä\
ŷŷı] r Đ] p Û] m -^ k š^ ŷŷ>^ h Ic f Pc c Td _ n [ı

W { " S ` " O ~ K Pc L n to w fu s nu o pu k ev g »x c 'y _ 'Š [1<

[] ~ -

™ w f> s ...> o ôž k éÿ g p^a c t^a _ v^a [`« W h- S j- O °- L Pc L₁ r^L

┌

°- ¼- ŷŷE® w Æ· s È· o Ì· l â· j ã· g Ç, ŷŷ
¹ d a¹ ` y¹ \ G° X §° T r^L r

LL r

ז לז ר רז רז ר

š° ŷ° w l» s ...» o ®» k ¼ g .¼ c €¼ _ ¼ [œ½ W Ú½ S ,¾ O ¾ K š°
L r

1¾ ↓¿ w *¿ s Đ¿ o †À k ¶Á g ØÁ c ÜÁ _ †Æ [oÆ w ÇÆ s :Ç O aÇ K §° L
┌

aÇ ·Ç w →È s pÈ o œÈ k BÉ g mÉ c nÊ _ tÊ [ÜÊ W ŒÈ S oÍ O qÍ K §° L
r

qí sí w °í s ²í o Éí k mî g
İ c úŮ _ GÝ [IÝ W ...Ý S ØÝ O ðP K §° L r

Đ P a P w P P s P P o P P k ^ P g H à c há _ È á [l â w % â S Û â O ó â K § ° L
r

óâ õâ w ðã s aã o ~ã k Đã g íã c ?ã _ Wã [«ã W]ã S „é O é K §° L
r

é çé w ¾ê s ¶ë o -
è k îë g \$ì c zì _ ì [rí w 4í s ^í o óí k §° º r

Óí %î w ?î s åî o óî k ~ï g |ï c øï _ 'ð [†ó W +ó S ;ô O âô K §° L

┌

âô :õ w Tõ s Nõ o □+ k <ú g 4û c %û _ âû [7ü W ¥ü S ùü O ,ý K §° L
r

ŷ €ŷ w ~ŷ s @p o øp k Örr g B^L r c G^J r _ å^J r [i⁻ r W m⁻ r S ^{..}- r P ⁻- r L §°^L

1 1 1

~r @r w |•r s j•r o C r k

r g F
r c H
r _ _
r [a
r W §
r S ^

Г О Ж Г К §° Л Г

J r j^l r w -^l r s μ^l r o
T r k ÑT r g E^l r c À@ r a É@ r ^ á@ r \ ê@ r Y ãA r W ıB r T ^lB r R

\$vr „^r y 1^r v \%r t N泐 q S泐 o àbr l íbr j øbr g Öfr e ógr b ýkr ` xnr] òtr
[\$vr X ↑rrr rrr rrr rrr rrr rrr rrr rrr rrr |€ Ñ x Ó u r u Xr u Zr
u }r u -r u /r u Ér u
r rrr rrr<Lr<r Ér 'L x

 x « x l | x ← x ™ x L• x ~• x Ä• x ú• x
 < L

ú• / x b x - x É x
x B x  x ¢ x µ x Ú

Ú
x

 < L

- x M
- x O
- x Q
- x S
- x Ý
- x Ÿ
- x ß

α x

γ <sup>L

R x T x #

x b^đ x d^đ x n† x
n† æ^l x j^{ll} x 0^{ll} x 2^{ll} x ø^l x ú^l x 澁 x f^l x r† x l† x
l† J† x M† x è† x ê† x 0† x 2† x '† x "† x → x
→ x
→ r^l x l^l x ú^l x ü^l x † x → x x ì x ñ^l x ó^l x
ó^l ò^l n^l n v n ž n ll n ' n " n , n °^l
n

^L- °ȳ ° ¼ n é n

n F a ~ a ^ 2 a ê
a

< -

° \bar{y}

<^_ °ÿ•ê î n î
n \$! n &! n `! a ~! a Ç! a ÿ! a

< -

°y

<L-

°ÿ! 6" n 8" a : " a † " a ^ " a ® " T ñ " T

< -

° \bar{y}

^L-

o_y

<-

- °ÿ•ñ" ó" n õ" n ÷" n ↑# n U# n %# n <# n ì# n î# n
°ÿ

^L-

ô# ð# n ô# n 6\$ I p\$ <

ô# n

<^L-

°ȳ\$<^L-

°ȳ

ð ð_r æ^L ç ɸ'

< L -

° y | p\$ %\$ J

6\$ I p\$ <

î# n

<L-
!

°y\$0<L-

°y

đ đr æL O• ,

i Y' r%\$ Õ\$ 6 î\$ 6 †% 6 =% 6
ð ðr æ^L O• ,
!

î# n D<^L- °ÿ

Âî uт і†
! r\$ Ū'J=% ^% 6 f% 6 ç% 6 Ç% 6
°ÿ ð ðr æ^L O• ,
!

î# n D<^L-

Âî uт í†
! r\$ û' Ç% ë% 6 †& 6 5& 6
°ÿ ð ðr æ^L O• ,
!

î# n D<^L-

Âĭ uT ĭ†
! r\$ Ū' 5& b& : 5& 6
°ÿ ð è^L Q• °
#

ĭ# n D<^L-@<

Äî xт ð† α ! v\$ ß'гb& l& 6 `& 6 »& 6 ä& 6
î# n D<L- °ÿ ð ðг æL O• ,
!

Âî uт í†
! r\$ û' ä& ' 6 0' 6 v' 6 □' 6
°ÿ ð ðr æ^L O• ,
!

î# n D<^L-

Âî uт í†
! r\$ û'ĵ□' æ' 6 v' 6 □' 6
°ÿ ð ðr æ^L O• ,
!

î# n D<^L-

Âî uт í†
! r\$ ū' rα' ū' : ä' : ←(:
L_ °ÿ ð è^L Q• °
#

î# n D<^L-@<

Äl xT ðt α ! v\$ ß' L←((n -
(n !(n B(n f(n »(n ½(n p(n) n
α

^L-) \$) n &) n f) n Y) n ¼) n
α

< ^L -	°ÿ ¼)	□*	6	**	6	L*	6	n*	6		D< ^L -
°ÿ	ð „r	€ ^L	ó-	f							
Û	‡↓ ET Ç†	...	ø								
k\$	Ɔ'↓n*	□*	6	-*	6	Î*	6	ð*	6	D< ^L -	°ÿ
	ð „r	€ ^L	ó-	f							
Û	‡↓ ET Ç†	...	ø								
k\$	Ɔ'↓ð*	↓+	6	5+	6	V+	6			D< ^L -	°ÿ
	ð „r	€ ^L	ó-	f							
Û	‡↓ ET Ç†	...	ø								
k\$	Ɔ'↓V+	□+	:	^+	:					D< ^L -@< ^L -	
°ÿ	ð , ^L	õ-	h								
Û	‰↓ GT É†	‡	ú								
m\$	à'γ^+	⊙+	6	İ+	6	ô+	6	†,	6	D< ^L -	°ÿ
	ð „r	€ ^L	ó-	f							
Û	‡↓ ET Ç†	...	ø								
k\$	Ɔ'↓†,	8,	6	[,	6	□,	6	ÿ,	6	D< ^L -	°ÿ
	ð „r	€ ^L	ó-	f							
Û	‡↓ ET Ç†	...	ø	k\$	Ɔ'↓ÿ,	Ê,	:	Ñ,	:	γ-	
:										D< ^L -@< ^L -	°ÿ
Û	‰↓ GT É†	‡	ú	m\$	à' ^L γ-	↓-	n	-	n	'-	n
n	-	n	Ä-	n			n	h-	n	-	n
							n	ç-	n	α-	‡

^L- °ÿ Ä- Æ- n È-
n ↑. n →. n ;. I f. I
ø È

§^L- °ÿ

^T H- □&

^L- °y-f. ' . V ¼. V ç. V é. I ë. I -
/ I

<sup>L-

o_y \$ <sup>L-

o_y

ō È

^T H- □&- / !/ n V/ Q m/ \$

, < L-

°ÿ

ö ~- ï

Æſ 𐌆 Ƴ æ% <L-

oÿ

ð ~- æ%

<L-
i

oÿLm/ z/ N |/ A ` / A P/ A 60 A

-

$\langle L_- \quad \circ \ddot{y}, \langle L_- \quad \circ \ddot{y} \quad \delta \sim \ddot{i}$

Æŀ □ | Ÿ-
æ% | 60 | 0 n Ò0 n %1 n 71 n 91 n q2 k s2 ^
°ÿ

$<^L -$

$\circ_{\tilde{y}} <^L$

<L- °y•s2 u2 n Ç2 n É2 n Ě2 k
4 k V5 k J6 k í6 k
°y1 <L

L_

^ x `^ x Ā^ x 1% x f% x Ō% x 'Š x
 'Š)Š x +Š x -
 Š x /Š x □Š x ▯Š x éŠ x 1< x 3< x ' < x
 ' < ö < x X€ x »€ x)▯ x €▯ x i▯ x]Ž x -Ž x ▯▯ x S▯ x
 S▯ Á▯ x \$▯ x †▯ x ê▯ x <' x Ÿ' x ñ' x C' x ±' x ¶" x
 ¶" w" x y" x {" x }" x □" x ▯" x ¬" x ©" x °" x †" x
 †" ^" x `" x Ā" x *• x '• x i• x Y- x Á- x (- x Š-
 Š- x î- x >~ x ▯~ x '~ x "~ x -
 ~ x ã~ x â~ x M™ x •™ x
 •™ -
 ™ x †š x fš x Èš x →> x ...> x è> x Kœ x ▯œ x iœ x
 iœ Z▯ x -▯ x p▯ x Pž x čž x ôž x öž x øž x úž x 7Ÿ x
 7Ÿ 9Ÿ x jŸ x éŸ x ëŸ x K x - x Ÿi x }i x ßi x Aç x
 Aç ¯ç x ◀£ x s£ x á£ x Cα x ¥α x !!¥ x u¥ x ×¥ x E| x
 E| §| x
 § x w§ x Û§ x ;" x ▯" x Ÿ" x a© x Ā© x ←^a x
 ←^a n^a x p^a x r^a x t^a x v^a x x^a x ¬^a x ©^a x °^a x ↑« x
 ↑« `« x b« x È« x /¬ x Ž¬ x 1- x f- x h- x j- x l- x
 l- , - x °- x ¼- x ¾- x Û- x Ū- x C® x E® x «® x

- x

$\gamma < L$

- m⁻ x Ð⁻ x 3^o x "° x õ° x V± x ·± x ^{→²} x }² x à² x
 à² C³ x |³ x
 x q' x ô' x *µ x }µ x Ðµ x #¶ x v¶ x
 v¶ É¶ x · x o· x Ä· x Æ· x È· x Ê· x Ì· x ¼, x À, x
 À, Â, x Ä, x Æ, x ù, x û, x ý, x
 ¹ x ¹ x _¹ x a¹ x
 a¹ G° x I° x §° x ÿ° x r» x l» x ...» x †» x ©» x ¼ x
 ¼ ¼ x .¼ x €¼ x ,¼ x ¼ x ô¼ x H¼ x œ¼ x ž¼ x Ú¼ x
 Ũ¼ .¼ x ,¼ x „¼ x ¼¼ x †¿ x †¿ x *¿ x ,¿ x ~¿ x Ð¿ x
 Ð¿ Ò¿ x Ô¿ x Ö¿ x ¯À x À x ...À x †À x ÈÀ x OÁ x ³Á x
 ³Á †Á x {Á x ßÁ x CÃ x §Ã x
 Ä x oÄ x ÓÄ x 7Ä x ¶Ä x
 ¶Ä `Ä x "Ä x •Ä x ØÄ x ÚÄ x ÜÄ x †Æ x oÆ x qÆ x ÊÆ x
 ÊÆ 8Ç x :Ç x aÇ x µÇ x ·Ç x →È x nÈ x pÈ x œÈ x îÈ x
 îÈ @É x BÉ x pÉ x ÄÉ x îÈ x lÈ x nÈ x †È x ÚÈ x ÛÈ x
 ÛÈ ÆÈ x àÈ x #È x %È x ŠÈ x ŒÈ x ñÈ x VÌ x »Ì x ¶Í x
 ¶Í mÍ x oÍ x qÍ x sÍ x ©Í x °Í x ²Í x ÈÍ x î x mî x
 mî oî x qî x sî x ¹î x »î x
 ï x "ï x ^ï x ìï x PÐ x
 PÐ µÐ x †Ñ x }Ñ x ãÑ x IÒ x ´Ò x →Ó x pÓ x ÄÓ x îÒ x
 îÒ lÒ x ÀÒ x ¶Õ x hÕ x ¼Õ x †Õ x dÕ x ,Õ x

x x `x x
 `x ´x x Ø x \Ø x ±Ø x |Û x YÛ x -Û x ΓÛ x UÛ x ©Û x
 ©Û ýÛ x QÛ x ¥Û x úÛ x üÛ x PÛ x ɔÛ x øÛ x úÛ x üÛ x
 üÛ þÛ x EÝ x GÝ x IÝ x ...Ý x ØÝ x ÚÝ x Ǿþ x aþ x cþ x
 cþ çþ x ôþ x öþ x 6ß x ^ß x Šß x -
 à x !à x Hà x çà x
 çà ¼à x †á x dá x fá x há x «á x Èá x →â x lâ x %â x
 %â ûâ x ýâ x õâ x ǿâ x aã x ~ã x Ðã x íã x ?ä x Wä x
 Wä ©ä x «ä x -ä x ¯ä x öä x øä x]á x ǎ x Ää x)æ x
)æ Žæ x âæ x 6ç x Šç x Þç x 2è x †è x Úè x .é x ,é x
 ,é „é x †é x ^é x é x çé x 3ê x 5ê x Ɔê x Žê x ¼ê x
 ¼ê †ë x ¶ë x -
 è x ~è x ìè x îè x &ì x xì x zì x -ì x
 -ì rí x Lí x 4í x †í x ^í x Óí x %î x 'î x ?î x 'î x
 'î âî x çî x óî x Fi x ~ï x šï x |ï x øï x úï x üï x
 üï þï x)ð x +ð x ¶ð x 'ð x ÷ð x Yñ x ¼ñ x †ò x fò x
 fò °ò x

ó x †ó x †ó x ¶ó x [ó x]ó x ÷ó x ùó x Oô x
 Oô ÿô x £ô x Æô x Èô x âô x 8ö x :ö x <ö x Tö x Vö x
 Vö ¨ö x úö x Lö x Nö x Pö x Rö x Yö x jö x ÷ x ð ÷ x
 ð ÷ k ÷ x Ð ÷ x 6ø x <ø x àø x 5ù x Šù x ßù x 4ú x %ú x
 %ú <ú x ¶ú x ¶ú x `ú x "ú x ûú x ýú x 4û x %û x <û x
 <û âû x 7ü x 9ü x ÷ü x ùü x †ý x ,ý x ~ý x €ý x ~ý x
 ~ý êý x <þ x >þ x @þ x Bþ x `þ x "þ x øþ x úþ x cÿ x
 cÿ îÿ x 9 r x æ r x Ÿ r r x z r r x Ô r r x Ö r r x Ø r r x Ú r r x 3 r r x
 3 r r 5 r r x † r r x ^ r r x ¡ r r x £ r r x ú r r x B^L r x D^L r x ™^L r x î^L r x
 î^L r C^L r x E^L r x G^L r x |^L r x ~^L r x ã^L r x å^L r x E| r x ¥| r x |⁻ r x
 |⁻ r e⁻ r x g⁻ r x i⁻ r x k⁻ r x m⁻ r x |⁻ r x ¨⁻ r x ^a- r x [~]- r x ®⁻ r x
 ®⁻ r î⁻ r x î⁻ r x |• r x •• r x h• r x j• r x l• r x • r x ç• r x α• r x
 α• r û• r x C[□] r x E[□] r x Ž[□] r x ÷[□] r x Z r x ³ r x ⁻
 r x □
 r x
 r x

γ<^L

γ

「 x F
「 x H
「 x _
「 x a
「 x §
「 x è
「 x)
「 x j
「 x «
「 x
«
「 ì
「 x -

「 < L

r x n

Г х ѓ

г х д

$\Gamma x \mid \Gamma x \int_{\gamma < L} \Gamma x < \Gamma x \hat{I} \Gamma x$
 $\hat{I} \Gamma$

Γ x N

Г. Х. 0

ı x ◀ x R x " x \hat{O} x \uparrow x v x

v x -

t x ø x t x z x > x ü x î x ^ x ÿ x à x

â x ! x b x £ x ä x % x f x \S x è x) x j x

j x l x - x - x ± x ³ x µ x ê x

ı x

T T x M T x
 M T x Ž T x Ĩ T x Ñ T x † T x ¶ T x 滯 T x Ó T x # T x á T x 〇 T x
 〇 T x . & T x ï -
 T x ↑ T x M T x W L T x t 3 T x { 4 T x • 8 T x f : T x í : T x
 í : T x / ; T x , ; T x [= T x † @ T x t @ T x † B T x - B T x □ B T x
 B T x É B T x
 É B T x 〇 C T x / D T x : E T x [E T x ! F T x à G T x â G T x C I T x E I T x G I T x
 G I T x † J T x J T x K T x ƒ K T x \ K T x ^ K T x ` K T x ë K T x í K T x ï K T x
 ï K T x ñ K T x † L T x - L T x " L T x \$ L T x c L T x ç L T x á L T x
 M T x " M T x
 " M T x > M T x } M T x ¼ M T x û M T x : N T x y N T x { N T x 〇 N T x ' N T x © N T x
 © N T x í N T x , O T x k O T x ° O T x é O T x ë O T x • P T x F P T x ... P T x Ä P T x
 Ä P T x ˆ Q T x | Q T x • Q T x y R T x { R T x ¶ R T x , R T x P S T x R S T x ` S T x
 ` S T x l S T x x S T x , S T x -
 S T x « S T x - S T x † T x † T x € T x Ž T x
 Ž T x œ T x ± T x Æ T x Ð T x ë T x U T x ƒ U T x y U T x { U T x Í U T x
 Í U T x ï U T x ê U T x ì U T x | V T x g V T x Ÿ V T x μ V T x

γ<L

γ<L

γ<L

γ<L

γ<L

γ<L

γ<L

γ<L

γ<L

γ<L

γ<L

W r x EW r x bW r x
bW r žW r x 'W r x ŰW r x ýW r x ŷW r x vX r x ŏX r x `Y r x *Z r x ,Z r x
,Z r x ³Z r x òZ r x ^[r x *\\ r x ◀] r x ;] r x ú] r x t_ r x ü_ r x b r x
b r cbr x ebr x |c r x ©c r x Zd r x ¬d r x ·er x yf r x Óf r x Õf r x
Õf r ógr x ögr x ²hr x

γ<^L

i r x ï i r x : j r x -
j r x ; k r x Ç k r x ŷ k r x
ŷ k r r l r x ¨ l r x " m r x t m r x í m r x Õ n r x x n r x u o r x Û o r x R p r x
R p r û p r x ◀ r r x þ r r x € s r x 0 t r x ð t r x ò t r x \$ v r x & v r x ¿ v r x
¿ v r m w r x þ z r x f { r x « } r x ˆ ˆ x i „ r x † ... r x I ... r x C † r x í † r x
í † r E † r x b ^ r x d ^ r x

a 11
R 11

